

**BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 21 de Marzo de 1930**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha				Fecha					
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>							
20-3-930	73,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	73,25	20-3-930	380,00	Banco de España.....	500		580,00
20-3-930	73,50	» E, de 25.000 » »	73,25	20-3-930	402,00	Banco Hipotecario de España...	500		
20-3-930	73,50	» D, de 12.500 » »	73,25	14-3-920	33,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	130,00
20-3-930	73,50	» C, de 5.000 » »	73,25	12-3-930	218,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
20-3-930	73,50	» B, de 2.500 » »	73,25	20-3-930	220,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos	500		
20-3-930	73,50	» A, de 500 » »	73,25	5-3-930	175,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
20-3-930	73,00	» G, de 100 » »	73,00	10-3-930	151,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes..	500		
20-3-930	73,00	» H, de 500 » »	73,00	20-3-930	87,75	carera España... Ordinarias....	500		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		17-3-930	1.145	Unión Española de Explosivos..	100		1.160
17-3-930	82,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,85	18-3-930	17,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		520,00
17-3-930	82,50	» E, de 12.000 » »	83,00	23-2-929	124,00	Idem Norte de España.....	475		
20-3-930	83,75	» D, de 6.000 » »	83,75	11-1-930	56,00	Banco Español Río de la Plata	100 pesos.	Interés anual por 100	
18-3-930	84,10	» C, de 4.000 » »	85,00			<b>OBLIGACIONES</b>			
20-3-930	85,75	» B, de 2.000 » »	85,75	12-3-930	160,00	Bonos del Banco de España....	500	4	
18-3-930	86,00	» A, de 1.000 » »	86,00	20-3-930	94,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	97,50
17-3-930	87,00	» G, de 100 » »	87,00	20-3-930	108,25	Idem id. id.....	500	6	108,25
17-3-930	87,00	» H, de 200 » »	87,00	20-3-930	98,25	Idem id. id.....	500	6	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>				Local .....	500	6	98,50
14-3-930	74,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	75,00	20-3-930	80,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	500	5	80,00
10-3-930	74,25	» D, de 12.500 » »	75,00	10-3-930	97,00	» Serie A	500	4 1/2	
20-3-930	76,00	» C, de 5.000 » »	75,00	30-1-930	82,75	F. C. M. Z. A. Va- » B	500	4	
20-3-930	76,00	» B, de 2.500 » »	75,00	3-3-930	78,25	Madrid a Ariza..... » C	500	4	
20-3-930	76,00	» A, de 500 » »	75,00	13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		14-2-929	76,00	ña. Emisión 17 de 2.ª serie	500	3	
20-3-930	91,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	91,90	15-5-928	72,50	Enero de 1905..... 3.ª serie	500	3	
20-3-930	91,50	» E, de 25.000 » »	91,90	13-5-928	72,50	» 4.ª serie	500	3	
20-3-930	91,50	» D, de 12.500 » »	92,00	18-5-928	64,00	» 5.ª serie	500	3	
20-3-930	91,90	» C, de 5.000 » »	91,90			<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>			
20-3-930	91,90	» B, de 2.500 » »	91,90	20-2-930	99,00	Obligaciones .....	500		
20-3-930	91,90	» A, de 500 » »	91,90	28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		20-3-930	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		
15-3-930	87,50	EMISIÓN DE 1917	88,15	17-3-930	89,00	Idem id. 1918.....	500		89,00
20-3-930	88,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	88,15	13-6-921	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
20-3-930	88,25	» E, de 25.000 » »	88,15						
20-3-930	88,25	» D, de 12.500 » »	88,15						
20-3-930	88,25	» C, de 5.000 » »	88,15						
20-3-930	88,25	» B, de 2.500 » »	88,15						
20-3-930	88,25	» A, de 500 » »	88,15						
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>							
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>							
20-3-930	100,40	Serie A.....	100,50						
20-3-930	100,40	» B.....	100,50						
17-3-930	100,35	» C.....							

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	168,500
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	12,000
5 por 100 amortizable.....	48,500
Acciones del Banco de España.....	6,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0
Idem de la Arrendataria de Tabacos..	0
Azucarera.—Preferentes .....	0
Idem.—Ordinarias .....	0
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12,000
Idem id. al 6 %.....	14,500

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 31,35 pesetas por 100 francos.

LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras, a 38,85 pesetas una.

Gaceta de Madrid.—Num. 81 22 Marzo 1930 Anexo único.—Página 465

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALCANTE**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Benidorm, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 3.289 habitantes; vacante el 10 de Marzo de 1930 por traslado.

Redován, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.597 habitantes; vacante el 28 de Febrero de 1930 por traslado.

La Marina, Ayuntamiento de Elche; Escuela unitaria para Maestro; 577 habitantes; vacante el 28 de Febrero de 1930 por traslado.

Rodriguillo, Ayuntamiento de Pinoso; Escuela mixta para Maestro; 248 habitantes; vacante el 28 de Febrero de 1930 por traslado.

Villajoyosa, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 9.233 habitantes; vacante el 14 de Marzo de 1930 por renuncia.

Dolores, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 1.269 habitantes; vacante el 14 de Marzo de 1930 por renuncia.

Denia, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 4 para Maestro; 1.999 habitantes; vacante el 6 de Marzo de 1930 por jubilación.

Villena, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 2.475 habitantes; vacante el 21 de Febrero de 1930 por jubilación.

Monforte del Cid, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 3.565 habitantes; vacante el 14 de Marzo de 1930 por renuncia.

Crevillente, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 11.119 habitantes; vacante el 14 de Marzo de 1930 por renuncia.

Teulada, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 3.486 habitantes; vacante el 12 de Marzo de 1930 por traslado.

La Florida, Ayuntamiento de Alicante; Escuela unitaria para Maestro; 2.000 habitantes; vacante el 14 de Marzo de 1930 por renuncia.

Onil, Ayuntamiento de idem; Auxiliar de párvulos para Maestra; 3.008 habitantes; vacante el 18 de Febrero de 1930 por traslado.

Villajoyosa, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 9.233 habitantes; vacante el 28 de Febrero de 1930 por traslado.

La Murada, Ayuntamiento de Orihuela; Escuela unitaria para Maestra; 1.250 habitantes; vacante el 14 de Febrero de 1930 por excedencia.

La Florida, Ayuntamiento de Alicante; Escuela unitaria para Maestra; 2.000 habitantes; vacante el 14 de Marzo de 1930 por renuncia.

Nota.—Pueden ser solicitadas por el tercer turno del artículo 75 (consortes) las Escuelas de niños de Benidorm-Redován-La Marina (Elche)-Villajoyosa número 2-Dolores número 1-Monforte del Cid número 2-Teulada y La Florida (Alicante) y las de niñas de La Murada (Orihuela) y La Florida (Alicante).

Alicante, 17 de Marzo de 1930.—Por el Director general de primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P—352

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA**

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa Margarita de Montbuy, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 943 habitantes; vacante el 11 de Marzo de 1930 por traslado.

Barcelona, 17 de Marzo de 1930.—Por el Director general de primera Enseñanza, el Jefe de la Sección, José Velasco.

P—353

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Gallega, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 389 habitantes; vacante el 21 de Febrero de 1930 por fallecimiento.

Corralejo de Valdelucio, Ayuntamiento de Valle de Valdelucio; Escuela mixta para Maestra; 86 habitantes; vacante el 13 de Marzo de 1930 por separación.

Calernega, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 805 habitantes; vacante el 10 de Marzo de 1930 por traslado.

Calernega, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 805 habitantes; vacante el 10 de Marzo de 1930 por traslado.

Relloso de Losa, Ayuntamiento de Junta de Oteo; Escuela mixta para Maestro; 106 habitantes; vacante el 14 de Marzo de 1930 por traslado.

Nota.—Por consorte pueden solicitarse las dos Escuelas de Calernega.

Burgos, 18 de Marzo de 1930.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—354

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Faraján, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 882 habitantes; vacante en 6 de Marzo de 1930 por traslado.

Comares, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 2.939 habitantes; vacante en 10 de Marzo de 1930 por traslado.

Casabermeja, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 3.829 habitantes; vacante en 28 de Febrero de 1930 por traslado.

Sierra de Yeguas, Ayuntamiento de

idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 3.448 habitantes; vacante en 28 de Febrero de 1930 por traslado.

Nota.—Estas vacantes pueden ser solicitadas por consortes.

Málaga a 14 de Marzo de 1930.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—343

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA**

Anunciada en la "Gaceta" del 4 del actual la Escuela de niñas de Folgoso, del Ayuntamiento de Cerdedo, en esta provincia, para Maestra, con censo de 462 habitantes, y resultando que, según el acta de creación definitiva de dicha Escuela, ésta debe ser anunciada con censo de 720 habitantes, se rectifica el citado anuncio en cuanto a la repelida Escuela de Folgoso, que habrá de proveerse teniendo en cuenta el expresado censo de 720 habitantes.

Pontevedra, 18 de Marzo de 1930.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, M. Paz González.

P—368

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, C. A.**

Cumpliendo preceptos estatutarios (artículos 16 y 17), se convoca a Junta general ordinaria, y a continuación extraordinaria, en el domicilio de la Sociedad, San Lorenzo, 6, León, a las cuatro de la tarde del día 31 del corriente mes de Marzo, a fin de tratar, en la primera, de la aprobación del balance, Memorias y cuentas, elección de cargos y asuntos generales, y en la segunda, ratificar acuerdos sobre emisión de acciones y obligaciones, cancelación de créditos, avales de los concedidos al anterior Presidente y explotación de nuevas patentes.

León, 23 de Marzo de 1930.—El Director Gerente, B. Larraz.—Visto bueno; el Presidente.

X—1697

**L'UNION**

Compañía de Seguros sobre la vida.

Habiéndose extraviado la póliza emitida por esta Compañía con fecha 14 de Abril de 1925 sobre la vida de D. Arturo Mor Almacelles, por un capital de 38.250 pesetas, y bajo el número 234.829, se hace público por el presente anuncio; advirtiéndose que de no presentarse reclamación en contra en el domicilio de la Compañía en Madrid, calle de Villanueva, número 12, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este aviso, se procederá a emitir un duplicado de la misma, quedando el ejemplar extraviado anulado y sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 20 de Marzo de 1930.—L'Union-Vida.—El Contador, Eduardo Ramos.

X—1982

**CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO**

Balance general al 31 de Diciembre de 1929.

Ajustado al modelo aprobado por Real orden de 21 de Septiembre de 1923 (modificada).

ACTIVO	Pesetas.
<b>Caja y Bancos.</b>	
Caja y Bancos de España.....	223.173,68
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	"
Bancos y Banqueros.....	617.012,65
	<b>840.186,33</b>
<b>Cartera.</b>	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	"
Idem id. a mayor plazo.....	"
Títulos, Fondos públicos.....	694.766,00
Idem. Otros valores.....	116.108,00
	<b>810.874,00</b>
<b>Créditos.</b>	
Deudores con garantía prendaria.....	460.793,75
Idem varios a la vista.....	3.532,56
Idem a plazo.....	5.692,90
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....	"
	<b>470.023,15</b>
<b>Deudores por aceptaciones.</b>	
En pesetas.....	"
En moneda extranjera.....	"
	<b>"</b>

PASIVO	Pesetas.
<b>Capital</b> .....	<b>5.000.000,00</b>
<b>Fondos de reserva.</b>	
Estatutario.....	39.924,29
Previsión.....	250.000,00
	<b>289.924,29</b>
<b>Acreedores.</b>	
Acreedores a la vista.....	"
Idem al plazo de un mes.....	"
Idem a mayores plazos.....	"
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	"
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	105.941,02
Aceptaciones.....	"
Previsión para pago de cupones y cédulas amortizadas.....	686.643,79
Amortización, mobiliario e instalación.....	27.268,95
<b>Pérdidas y Ganancias.</b>	
Remanente anterior.....	17.006,85
Del ejercicio.....	62.873,39
	<b>79.880,24</b>
<b>Cédulas en circulación</b> .....	<b>48.730.500,00</b>
	<b>54.920.130,28</b>
El Administrador Delegado, E. Roy.	X—1081

**COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

A partir del 1.º de Abril de 1930 quedará abierto en los siguientes Bancos: Banco Central, Madrid; Banco Urquijo, Madrid; Banco de Vizcaya, Madrid; S. A. Arnús Garí, Barcelona; Banco de Vizcaya, Bilbao; Crédit Suisse, Zurich; Mendelssohn & C.º Amsterdam, Amsterdam; Nederlandsche Handel-Maatschappij, N. V., Amsterdam; Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft Filiaal Amsterdam, Amsterdam; Handel Maatschappij H. Albert de Kuy & C.º N. V., Amsterdam; Banque de Bruxelles, Bruselas; Canal y Cie., Bruselas, y Banque Centrale Anversoise, Amberes.

El pago del cupón número 39, vencimiento 1.º Abril 1930, de las obligaciones 6 por 100 emitidas por esta Compañía en 22 de Junio de 1926, a razón de pesetas 7,11 por obligación.

Madrid, 15 de Marzo de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.—Visto bueno Compañía Hispano-Americana de Electricidad, S. A. (Regible).

X—1077

**HOTEL RITZ—MADRID, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el cupón número 25 de las acciones ordinarias se pagará en Madrid, a partir del día 15 de Abril próximo, a pesetas

12,50, con deducción de los impuestos correspondientes, o sea a pesetas 11,40 líquido por cupón, en el Banco Español de Crédito y en el Banco Urquijo.

Madrid, 21 de Marzo de 1930.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.

X—1079

**HOTEL RITZ—MADRID, S. A.**

Balance al 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
<b>Comisiones y gastos de Primer establecimiento</b> .....	<b>6.854.997,60</b>
Cartera.....	723.287,16
Depósitos y garantías.....	4.256,20
Banqueros y Caja.....	293.785,88
Cuentas de orden Bancos y Banqueros.....	374.500,00
	<b>7.250.246,84</b>
<b>PASIVO</b>	
Acciones.....	3.225.000,00
Obligaciones.....	2.935.000,00
Reservas: Estatutaria.....	198.440,00
Especial.....	52.733,85
Cupones y amortizaciones pendientes de pago.....	53.516,28
Impuestos exigibles por el Fisco.....	3.031,17
Pérdidas y Ganancias.....	17.024,94
Cuentas de orden: fianzas y depósitos.....	374.500,00
	<b>7.250.246,84</b>
Madrid, 21 de Marzo de 1930.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.	X—1078

**VOLTA, SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del día 1.º de Abril próximo, se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio de 1929, en la forma siguiente:

Las acciones ordinarias percibirán 20 pesetas por título contra entrega de cupón número 15 (líbre de impuestos).

Las acciones preferentes percibirán 37,42 pesetas por título contra entrega de cupón número 3 (deducidos los impuestos).

Estos pagos se efectuarán, a partir de la fecha indicada, en las Centrales y Sucursales de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Vizcaya, en esta ciudad, Madrid y Bilbao; a cuyo efecto, los señores accionistas podrán presentar los expresados cupones, con las facturas correspondientes, en dichos establecimientos bancarios.

Valencia, 20 de Marzo de 1930.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Andrés Piñó.

X—1083

**CEMENTOS COSMOS, S. A.**

Habiéndose acordado el pago del cupón número 7, vencimiento 1.º de Abril de 1930, de las obligaciones de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los tenedores de las mismas que el pago se hará efectivo en los siguientes Bancos: Banco Central, Madrid; Banco de Bilbao, Madrid; Smith Horn y Compañía, Madrid y Bilbao.

Madrid, 20 de Marzo de 1930.—El Director Gerente, Luis M. de Palacio.

X—1086

**COTOS ATLANTICOS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria de la misma, a ser celebrada en Sevilla, calle de Canalejas, 2 duplicado, a las once de la mañana del próximo día 7 de Abril, con el siguiente orden del día:

Lectura, y aprobación en su caso, de las cuentas del ejercicio terminado en 31 de Diciembre próximo pasado y de la Memoria del Consejo de Administración.

Ratificación de elección de Consejero nombrado interinamente y renovación de cargos en el Consejo.

Madrid, 21 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, E. B. I. Studd. X—1084

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA**

Por providencia de hoy del señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en el procedimiento sumario seguido según la ley Hipotecaria, por D. Miguel Serrano Flores, contra D. Victor Aguiló Aymar, en reclamación de 80.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

La casa número 227 de la calle de Borrell, en Barcelona, compuesta de sótano en la parte central para portería, planta baja, cinco pisos y uno más retirado de su fachada en el terrado; superficie de 371 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 312 metros están edificadas a toda altura, y sólo en planta baja el resto. Linda: frente, Este, calle Borrell; izquierda entrando, finca de D. Francisco Rosés; derecha, resto del terreno de que se segregó, propio del deudor, y Oeste, con dicho resto del terreno.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 15 de Abril próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los licitadores deberán consignar en la Caja de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 de pesetas 243.750, que es el tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda por razón del remate y demás consiguientes a la venta, serán de cargo del rematante.

Y para la debida publicidad se expide el presente en Barcelona a 17 de

Marzo de 1930.—El Secretario judicial, Luis de Miguel.

X—1085

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO**

D. Atilano Lorente González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Marcelina Horrillo López, vecina de Santa Amalia, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por muerte de su tío carnal Antonio López Fernández, natural y vecino que fué de la expresada villa, falleciendo en la misma el 28 de Agosto último, en estado de viudo de Leonor Fernández Cidoncha, sin dejar ascendientes ni descendientes; y en providencia de esta fecha le acordado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, expedir el presente edicto, anunciando la muerte del causante, sin testar, y el que la herencia del mismo la reclama su hermana de doble vínculo Antonia Blasa Marcelina López Fernández y sus sobrinos carnales Marcelina Cesarea, Antonio Inocente y Marcelina Aurea Hornillo López, hijos de Josefa López Fernández, hermana de doble vínculo del finado, fallecida con anterioridad al mismo.

A la vez, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante referido, para que comparezcan a reclamar en este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Don Benito a 14 de Marzo de 1930.—El Juez, Atilano Lorente González.—El Secretario, Darío Sánchez.

X—1988

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 15 del actual en el juicio ejecutivo en vía de apremio, radicante en la Secretaría de D. Juan García Inés, a instancia de la Sociedad Urribasterra, Emaldi y Compañía, contra D. Carlos Penetier Vicente y D. José Bravo Vigarra, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles siguientes:

Primero. Solar y construcción en el mismo, señalado con el número 11 de la Carrera de San Isidro, de esta Corte, de superficie total de 396 metros cuadrados, con 14 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.102 pies cuadrados, con 41 décimas de pie cuadrado; lindante: al Sur, con la vía pública, Carrera de San Isidro; a la que hace su fachada principal; al Este, con la casa en construcción número 13 de la misma calle; al Norte, con la margen derecha del río Manzanares, y al Oeste, con terreno de don Miguel Salazar; que ha sido tasada en 89.689 pesetas 76 céntimos, como valor del solar y de la edificación.

Segundo. Solar y la construcción en él existente, número 13 de la Ca-

rrera de San Isidro, de esta capital, que mide 367 metros cuadrados, con 44 decímetros, equivalentes a 4.736 pies cuadrados, con 75 décimas, y linda: al Sur, con la vía pública, Carrera de San Isidro, a la que hace su fachada principal; al Norte, con finca que fué de la Condesa de Bornos; al Norte, con la margen derecha del río Manzanares, y al Oeste, con la casa en construcción número 11 de la misma calle; que ha sido tasado pericialmente en 85.565 pesetas con 87 céntimos, como valor total del solar y de la construcción en él existente.

El remate se verificará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de Abril próximo, a las doce, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las que sirven de tipo para cada finca; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos se han suplido por certificación del Registro, con la que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinar los antecedentes necesarios de los mismos los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, 17 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

X—1080

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PONTEVEDRA**

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez en proveído de esta fecha, dictado en ejecución de sentencia de juicio de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado a instancia de Antonio García Peralva, representado por el Procurador Sr. García Tomás, contra Agustín Mirón y su esposa María Muñoz, vecinos de Carballedo-Cotovad, declarados en rebeldía, y aquél ausente en ignorado paradero, se requiere a dichos demandados Agustín Mirón y su esposa María Muñoz, para que en el término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de esta capital los títulos de propiedad de las fincas casa de alto y bajo, labradío en Susera, otro en Carpadós y tojar en Moccencia, sitos en términos de dicho Ayuntamiento de Cotovad.

Y para cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Pontevedra a 12 de Marzo de 1930.—El Secretario, Andrés López.

X—1076

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios del antiguo reino de VALENCIA, correspondientes al año 1931.

## POSICION GEOGRAFICA DE VALENCIA (EL MIGUELETE)

Latitud..... 39° 28' 30" N.  
 Longitud..... 1° 30',3 al W. de Greenwich.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en VALENCIA el año 1931.

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE																
Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.																	
	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m																	
1	7	22	16	48	1	7	9	17	21	1	6	35	17	53	1	5	46	18	26	1	4	35	19	32	1	5	0	19	14	1	5	29	18	33	1	5	57	17	44	1	5	29	17	0					
2	7	22	16	49	2	8	17	23	2	6	33	17	54	2	5	44	18	28	2	4	35	19	32	2	5	1	19	13	2	5	29	18	31	2	5	58	17	43	2	6	30	16	59						
3	7	22	16	50	3	7	7	17	24	3	6	32	17	55	3	5	43	18	27	3	4	34	19	32	3	5	1	19	12	3	5	30	18	30	3	5	59	17	41	3	6	31	16	58					
4	7	22	16	51	4	7	6	17	25	4	6	30	17	56	4	5	41	18	28	4	4	34	19	24	4	5	2	19	11	4	5	31	18	28	4	5	59	17	39	4	6	32	16	57					
5	7	22	16	52	5	7	5	17	26	5	6	29	17	58	5	4	39	18	29	5	4	33	19	25	5	5	3	19	10	5	5	32	18	26	5	6	0	17	38	5	6	33	16	56					
6	7	22	16	53	6	7	4	17	27	6	6	27	17	59	6	4	38	18	30	6	4	33	19	26	6	5	4	19	9	6	5	33	18	25	6	6	1	17	36	6	6	34	16	55					
7	7	22	16	54	7	7	3	17	28	7	6	25	18	0	7	4	36	18	31	7	4	33	19	26	7	5	5	19	7	7	5	34	18	23	7	6	2	17	35	7	6	35	16	54					
8	7	22	16	55	8	7	2	17	30	8	6	24	18	1	8	5	35	18	32	8	4	33	19	27	8	5	6	19	6	8	5	35	18	22	8	6	3	17	33	8	6	36	16	53					
9	7	22	16	56	9	7	1	17	31	9	6	22	18	2	9	4	33	18	33	9	4	33	19	27	9	5	7	19	5	9	5	36	18	20	9	6	4	17	32	9	6	37	16	52					
10	7	21	16	57	10	7	0	17	32	10	6	21	18	3	10	4	32	18	34	10	4	32	19	28	10	5	8	19	4	10	5	37	18	18	10	6	5	17	30	10	6	38	16	51					
11	7	21	16	58	11	6	59	17	33	11	6	19	18	4	11	4	31	18	35	11	4	32	19	2	11	4	42	19	3	11	5	38	18	17	11	6	7	17	29	11	6	40	16	50					
12	7	21	16	59	12	6	57	17	34	12	6	18	18	5	12	4	30	18	36	12	4	32	19	29	12	4	43	19	2	12	5	39	18	15	12	6	7	17	27	12	6	41	16	49					
13	7	21	16	0	13	6	56	17	36	13	6	16	18	6	13	4	29	18	37	13	4	32	19	29	13	4	44	19	29	13	5	11	19	0	13	6	9	17	26	13	6	43	16	48					
14	7	20	16	1	14	6	55	17	37	14	6	15	18	7	14	4	28	18	38	14	4	32	19	29	14	4	45	19	28	14	5	12	18	59	14	5	41	18	12	14	6	44	16	47					
15	7	20	16	2	15	6	54	17	38	15	6	13	18	8	15	4	27	18	39	15	4	32	19	30	15	4	45	19	28	15	5	13	18	57	15	5	42	18	10	15	6	45	16	46					
16	7	20	16	3	16	6	53	17	39	16	6	11	18	9	16	4	26	18	40	16	4	32	19	30	16	4	46	19	27	16	5	14	18	56	16	5	42	18	9	16	6	46	16	45					
17	7	19	16	4	17	6	51	17	40	17	6	10	18	10	17	4	25	18	41	17	4	32	19	31	17	4	47	19	27	17	5	15	18	55	17	6	43	18	7	17	6	47	16	44					
18	7	19	16	5	18	6	50	17	41	18	6	8	18	11	18	4	24	18	42	18	4	32	19	31	18	4	48	19	26	18	5	15	18	53	18	6	44	18	6	18	6	48	16	43					
19	7	18	16	6	19	6	49	17	42	19	6	7	18	12	19	4	23	18	43	19	4	32	19	31	19	4	48	19	25	19	5	16	18	52	19	5	45	18	4	19	6	49	16	42					
20	7	18	16	7	20	6	47	17	4	20	6	5	18	13	20	4	22	18	44	20	4	32	19	31	20	4	49	19	25	20	5	17	18	51	20	6	46	18	2	20	6	10	17	15	20	6	50	16	41
21	7	17	16	8	21	6	46	17	4	21	6	3	18	14	21	5	21	18	45	21	4	32	19	32	21	4	49	19	24	21	5	18	18	49	21	6	47	18	0	21	6	17	14	21	6	52	16	40	
22	7	17	16	9	22	6	45	17	4	22	6	2	18	15	22	4	20	18	46	22	4	32	19	32	22	4	50	19	23	22	5	19	18	48	22	6	48	17	59	22	6	18	13	22	6	53	16	39	
23	7	16	16	10	23	6	43	17	4	23	6	0	18	16	23	5	19	18	47	23	4	32	19	32	23	4	52	19	2	23	5	20	18	46	23	6	49	17	57	23	6	19	17	11	23	6	54	16	38
24	7	15	16	11	24	6	42	17	4	24	5	59	18	17	24	5	18	18	48	24	4	32	19	32	24	4	53	19	22	24	5	21	18	45	24	5	50	17	56	24	6	20	17	10	24	6	55	16	37
25	7	15	16	12	25	6	40	17	4	25	5	57	18	18	25	5	19	18	49	25	4	32	19	32	25	4	53	19	21	25	5	22	18	43	25	6	51	17	54	25	6	21	17	9	25	6	56	16	36
26	7	14	16	13	26	6	39	17	4	26	5	55	18	19	26	4	38	19	50	26	4	32	19	32	26	4	54	19	20	26	5	23	18	42	26	6	52	17	52	26	6	22	17	7	26	6	57	16	35
27	7	14	16	14	27	6	37	17	4	27	5	54	18	20	27	4	38	19	51	27	4	32	19	32	27	4	54	19	19	27	5	24	18	40	27	5	53	17	51	27	6	23	17	6	27	6	58	16	34
28	7	13	16	15	28	6	36	17	4	28	5	52	18	21	28	4	37	19	52	28	4	32	19	32	28	4	55	19	18	28	5	25	18	39	28	6	54	17	49	28	6	24	17	5	28	6	59	16	33
29	7	12	16	16	29	6	35	17	4	29	5	51	18	22	29	4	37	19	53	29	4	32	19	32	29	4	57	19	17	29	5	26	18	37	29	5	55	17	47	29	6	25	17	4	29	7	0	18	32
30	7	11	16	17	30	6	34	17	4	30	5	49	18	23	30	4	36	19	54	30	4	32	19	32	30	4	58	19	16	30	5	27	18	36	30	5	56	17	46	30	6	27	17	2	30	7	1	16	31
31	7	10	16	18	31	6	47	18	24	31	4	47	19	24	31	4	36	19	54	31	4	32	19	32	31	4	59	19	15	31	5	28	18	34	31	6	28	17	1	31	6	28	17	1	31	7	2	16	30

**Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna en la Península, el año 1931.**

**ENERO**

- Día 4.—Luna llena a 13 h. 15 m. en Cáncer.
- 11.—Cuarto menguante a 5 h. 9 m. en Libra.
- 18.—Luna nueva a 18 h. 36 m. en Capricornio.
- 27.—Cuarto creciente a 0 h. 6 m. en Tauro.

**FEBRERO**

- Día 3.—Luna llena a 0 h. 26 m. en Leo.
- 9.—Cuarto menguante a 16 h. 10 m. en Escorpio.
- 17.—Luna nueva a 13 h. 11 m. en Acuario.
- 25.—Cuarto creciente a 16 h. 42 m. en Géminis.

**MARZO**

- Día 4.—Luna llena a 10 h. 36 m. en Virgo.
- 11.—Cuarto menguante a 5 h. 15 m. en Sagitario.
- 19.—Luna nueva a 7 h. 51 m. en Piscis.
- 27.—Cuarto creciente a 5 h. 4 m. en Cáncer.

**ABRIL**

- Día 2.—Luna llena a 26 h. 6 m. en Libra.
- 9.—Cuarto menguante a 20 h. 15 m. en Capricornio.
- 18.—Luna nueva a 1 h. 9 m. en Aries.
- 25.—Cuarto creciente a 13 h. 46 m. en Leo.

**MAYO**

- Día 2.—Luna llena a 5 h. 14 m. en Escorpio.
- 9.—Cuarto menguante a 12 h. 48 m. en Acuario.
- 17.—Luna nueva a 15 h. 28 m. en Tauro.
- 24.—Cuarto creciente a 19 h. 39 m. en Virgo.
- 31.—Luna llena a 14 h. 33 m. en Sagitario.

**JUNIO**

- Día 3.—Cuarto menguante a 16 h. 8 m. en Piscis.
- 16.—Luna nueva a 3 h. 2 m. en Géminis.
- 23.—Cuarto creciente a 0 h. 23 m. en Libra.
- 30.—Luna llena a 0 h. 47 m. en Capricornio.

**JULIO**

- Día 7.—Cuarto menguante a 23 h. 52 m. en Aries.
- 15.—Luna nueva a 12 h. 20 m. en Cáncer.
- 22.—Cuarto creciente a 5 h. 16 m. en Libra.
- 29.—Luna llena a 12 h. 48 m. en Acuario.

**AGOSTO**

- Día 6.—Cuarto menguante a 16 h. 28 m. en Tauro.
- 13.—Luna nueva a 20 h. 27 m. en Leo.
- 20.—Cuarto creciente a 11 h. 36 m. en Escorpio.
- 28.—Luna llena a 3 h. 10 m. en Piscis.

**SEPTIEMBRE**

- Día 5.—Cuarto menguante a 7 h. 21 m. en Géminis.
- 12.—Luna nueva a 4 h. 26 m. en Virgo.
- 18.—Cuarto creciente a 20 h. 37 m. en Sagitario.
- 26.—Luna llena a 19 h. 45 m. en Aries.

**OCTUBRE**

- Día 4.—Cuarto menguante a 20 h. 15 m. en Cáncer.
- 11.—Luna nueva a 13 h. 6 m. en Libra.
- 18.—Cuarto creciente a 9 h. 28 m. en Capricornio.
- 26.—Luna llena a 13 h. 34 m. en Tauro.

**NOVIEMBRE**

- Día 3.—Cuarto menguante a 7 h. 18 m. en Leo.
- 9.—Luna nueva a 22 h. 55 m. en Escorpio.
- 17.—Cuarto creciente a 2 h. 13 m. en Acuario.
- 25.—Luna llena a 7 h. 10 m. en Géminis.

**DICIEMBRE**

- Día 2.—Cuarto menguante a 16 h. 51 m. en Virgo.
- 9.—Luna nueva a 10 h. 16 m. en Sagitario.
- 16.—Cuarto creciente a 22 h. 43 m. en Piscis.
- 24.—Luna llena a 23 h. 24 m. en Cáncer.

**ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO**

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
- 19 de Febrero, Sol en Piscis.
- 21 de Marzo, Sol en Aries.
- 21 de Abril, Sol en Tauro.
- 22 de Mayo, Sol en Géminis.
- 22 de Junio, Sol en Cáncer.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
- 24 de Agosto, Sol en Virgo.
- 24 de Septiembre, Sol en Libra.
- 24 de Octubre, Sol en Escorpio.
- 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
- 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

**CUATRO ESTACIONES**

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 14 h. 1 m.  
El Estio entra el día 22 de Junio a 9 h. 29 m.

El Otoño entra el día 24 de Septiembre a 0 h. 30 m.  
El Invierno entra el día 22 de Diciembre a 19 h. 41 m.

1931.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 2. Eclipse total de Luna, visible en el antiguo reino de Valencia.

Principio del eclipse.....	a	18	23,2	} Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	19	22,3	
Medio del eclipse.....	a	20	7,4	
Fin del eclipse total.....	a	20	52,6	
Fin del eclipse.....	a	21	51,7	

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacífico, Asia, Australia, Océano Indico, Europa y Africa.

El fin será visible en gran parte de Asia, en el Océano Indico, Europa, Africa, Océano Atlántico y parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 130° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 73° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Abril 17-18. Eclipse parcial de Sol, invisible en el antiguo reino de Valencia.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.	LONGITUD desde Greenwich.	LATITUD
Principio del eclipse, el día 17.....	a 22 57,3	en 99 21 E. y	26 38 N.
Máxima fase, el día 18.....	a 0 44,8	en 57 50 E. y	61 16 N.
Fin del eclipse, el día 18.....	a 2 32,4	en 77 58 W. y	75 26 N.

Valor de la máxima fase, 0,511, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 12. Eclipse parcial de Sol, invisible en el antiguo reino de Valencia.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.	LONGITUD desde Greenwich.	LATITUD
Principio del eclipse.....	a 4 23,0	en 137 54 W. y	71 6 N.
Máxima fase.....	a 4 41,2	en 151 7 W. y	61 6 N.
Fin del eclipse.....	a 5 9,5	en 161 14 W. y	50 55 N.

Valor de la máxima fase, 0,047, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 26. Eclipse total de Luna, visible en el antiguo reino de Valencia.

Principio del eclipse.....	a	17	54,2	} Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	19	5,5	
Medio del eclipse.....	a	19	48,0	
Fin del eclipse total.....	a	20	20,5	
Fin del eclipse.....	a	21	41,7	

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacífico, en Asia, Australia, Océano Indico, Europa y en Africa, excepto en su parte noroeste.

El fin será visible en Asia, excepto en su parte nordeste, en el Océano Indico, Europa, Africa, Océano Atlántico y en la parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 45° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 103° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Octubre 11. Eclipse parcial de Sol, invisible en el antiguo reino de Valencia.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.	LONGITUD desde Greenwich.	LATITUD
Principio del eclipse.....	a 11 1,0	en 81 16 W. y	15 31 S.
Máxima fase.....	a 12 54,9	en 119 28 W. y	61 13 S.
Fin del eclipse.....	a 14 49,0	en 66 47 E. y	70 24 S.

Valor de la máxima fase, 0,901, tomando como unidad el diámetro del Sol.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Febrero de 1930, formada en cumplimiento del art. 19 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
ASCENSO DE ESCALA					
D. José Alomar Bauzá .....	Depositario-Pagador de Hacienda en Balcañes .....	7.000	Depositario-Pagador de Hacienda en Balcañes .....	8.000	
Nicanor Herrero y García.....	Administrador de Rentas en Logroño.	7.000	Administrador de Rentas en Logroño.	8.000	
José Rodríguez Toatoya.....	Delegación de Hacienda de Granada.	7.000	Delegación de Hacienda de Granada...	8.000	
José Cácer y Cuadra.....	Dirección general de Rentas.....	6.000	Dirección general de Rentas.....	7.000	Diplomado.
Aurelio del Palacio Pérez.....	Idem id. de Propiedades.....	6.000	Idem id. de Propiedades.....	7.000	
Luis Gil Pérez.....	Delegación de Hacienda de Madrid...	6.000	Delegación de Hacienda de Madrid...	7.000	L. U.
Emilio Enriquez de Ibarrola.....	Idem de Idem de Ciudad Real.....	6.000	Idem id. de Ciudad Real.....	7.000	
Eduardo García de Acilu Vildosola,	Tribunal Económicoadministrativo Central .....	5.000	Tribunal Económicoadministrativo Central .....	6.000	
José Arjona y Quadros.....	Idem .....	6.000	Idem .....	6.000	
José Julio Medina y López.....	Dirección general del Tesoro.....	6.000	Dirección general del Tesoro.....	6.000	Agenciador Bolsa Comercio.
Luis Orla y Alonso.....	Idem id. de la Deuda.....	6.000	Idem id. de Rentas.....	6.000	
Federica Lanzón y Artigues.....	Tribunal Económicoadministrativo Central .....	6.000	Tribunal Económicoadministrativo Central .....	6.000	
Luis Garrero Revuelta.....	Delegación de Hacienda de Madrid...	5.000	Delegación de Hacienda de Madrid...	6.000	
Miguel Ximénez de Sandoval Riestra	Idem de Idem de Pontevedra.....	4.000	Idem id. de Pontevedra.....	5.000	
Felipe García Escribano.....	Idem de Idem de Valencia.....	4.000	Idem id. de Valencia.....	5.000	
José María Grosó Barrego.....	Idem de Idem de Cádiz.....	4.000	Idem id. de Cádiz.....	5.000	
Juan Pueyo Roca.....	Idem de Idem de Barcelona.....	4.000	Idem id. de Barcelona.....	5.000	
Daniel de Prado Campillo.....	Idem de Idem de Palencia.....	4.000	Idem id. de Palencia.....	5.000	
Saturnino García Fernández.....	Idem de Idem de Tarragona.....	4.000	Idem id. de Tarragona.....	5.000	
Antonio Cifrián Casado.....	Idem de Idem de Logroño.....	3.000	Idem id. de Logroño.....	4.000	
Julio Varela Rodríguez.....	Idem de Idem de Orense.....	3.000	Idem id. de Orense.....	4.000	
Juan Bestard Maura.....	Idem de Idem de Baleares.....	3.000	Idem id. de Baleares.....	4.000	
José María López Entrala.....	Excedente-Recaudador .....		Excedente Recaudador.....		
Aurelio Boatas Solanellas.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.	3.000	Delegación de Hacienda de Barcelona.	4.000	
José Sarmiento Tabares.....	Idem de Idem de Coruña.....	3.000	Idem id. de La Coruña.....	4.000	L. U.
Fernando Rodríguez y Fernández.	Dirección general del Timbre.....	3.000	Dirección general del Timbre.....	4.000	
José Motta Aura.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.	3.000	Delegación de Hacienda de Barcelona.	4.000	Diplomado.
José Sevilla Lodares.....	Idem de Idem de Albacete.....	3.000	Idem id. de Albacete.....	4.000	



NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Miguel Lozano García.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.	3.000	Delegación de Hacienda de Valladolid.	4.000	L. U.
D.ª Josefa Cabrera Latorre.....	Idem de idem de Madrid.....	2.500	Idem id. de Madrid.....	3.000	“
Carmen Martínez Peláez.....	Idem de idem de León.....	2.500	Idem id. de León.....	3.000	“
D. Laudelino Lavilla Berges.....	Idem de idem de Lérida.....	2.500	Idem id. de Lérida.....	3.000	“
Teodosio Gobernado Parrado.....	Idem de idem de Palencia.....	2.500	Idem id. de Palencia.....	3.000	Diplomado.
Francisco Milles Aguilón.....	Idem de idem de Barcelona.....	2.500	Idem id. de Barcelona.....	3.000	L. U.
Juan Javos Carriha.....	Idem de idem de Oviedo.....	2.500	Idem id. de Oviedo.....	3.000	L. U.
Rafael Jiménez Cavanillas.....	Idem de idem de Barcelona.....	2.500	Idem id. de Barcelona.....	3.000	L. U.
D.ª Rosalia Grifol Gilabert.....	Idem de idem de Alicante.....	2.500	Idem id. de Alicante.....	3.000	L. U.
Secundina Miguel Maestro.....	Idem de idem de Valladolid.....	2.500	Idem id. de Valladolid.....	3.000	“
Manzela Alonso Landaburu.....	Subsecretaría de Hacienda.....	2.500	Subsecretaría de Hacienda.....	3.000	“
D. Cayetano López Cueto.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.	2.500	Delegación de Hacienda de Barcelona.	3.000	“
<b>TRASLADOS</b>					
D. Rafael Riaño López.....	Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	12.000	Intervención general de Administración del Estado.....	12.000	“
Mariano del Valle García.....	Dirección general de Tesorería.....	12.000	Subsecretaría de Hacienda.....	12.000	“
Ricardo de la Rosa Ruiz.....	Tesorero-Contador Central de Hacienda.....	12.000	Tesorero en la Central de Hacienda.....	12.000	“
Estonislao Suárez Inclán.....	Interventor Central de Hacienda.....	12.000	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	12.000	“
Carmelo Saber Navarro.....	Interventor de Hacienda en Alicante.....	12.000	Tesorero de Hacienda en Alicante.....	12.000	“
Marcelino Vázquez Martínez.....	Idem de idem en Coruña.....	12.000	Idem id. en La Coruña.....	12.000	“
Eusebio Cacho Rubio.....	Interventor-Delegado del Supremo de Hacienda.....	12.000	Interventor de Hacienda en Valencia.....	12.000	“
Buenaventura Pla y Santos.....	Idem id. de Pontevedra.....	12.000	Idem id. en Pontevedra.....	12.000	“
José Goicoechea y Primo de Rivera.....	Idem id. de Oviedo.....	12.000	Idem id. en Oviedo.....	12.000	“
Baldomero Sobrini Argullos.....	Idem id. Ordenador de pagos de Hacienda.....	12.000	Interventor de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	12.000	“
Eduardo García-Bajo Gullón.....	Idem id. de la Fábrica Nacional de la Moneda.....	12.000	Interventor de la Dirección de la Fábrica de la Moneda.....	12.000	“
Modesto Sánchez Ortiz.....	Idem id. de Guadalajara.....	12.000	Interventor de Hacienda en Guadalajara.....	12.000	“
Carlos Barrio Marcos.....	Idem id. de Valladolid.....	12.000	Idem id. en Valladolid.....	12.000	“
Antonio Díaz Cañabate.....	Idem id. de este Ministerio.....	12.000	Intervención general de la Administración del Estado.....	12.000	“
José María Bonilla y Franco.....	Idem id. de la Deuda y Clases pasivas.....	12.000	Idem id. de la Deuda y Clases pasivas.....	12.000	“
Juan Blanco de la Puerta.....	Tesorero-Contador de Hacienda en Valladolid.....	11.000	Tesorero de Hacienda en Valladolid.....	11.000	“
Angel González de la Peña.....	Suprimido Tribunal Supremo.....	11.000	Intervención general de la Administración del Estado.....	11.000	“
Félix de Hita y Abelló.....	Tesorero-Contador de Hacienda en Barcelona.....	11.000	Tesorero de Hacienda en Barcelona.....	11.000	“
Alfonso Fernández Castillo.....	Interventor del suprimido Tribunal Supremo.....	11.000	Idem id. en Cádiz.....	11.000	“
Antonio Rodríguez Pedrol.....	Suprimida Dirección de Tesorería.....	11.000	Subsecretaría de Hacienda.....	11.000	“
Rafael Apariel Cabezas.....	Suprimido Tribunal Supremo.....	11.000	Interventor de Hacienda en Almería.....	11.000	“

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Jorge Ozgres y Frede	Interventor de Hacienda en Alava	11.000	Tesorero de Hacienda en Alava	11.000	
Manuel García Barzanallana	Interventor-Delegado del suprimido Tribunal Supremo en la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	11.000	Interventor de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública, Fomento y Economía	11.000	
Francisco Uzála Cervero	Idem id. id. de la Delegación de Hacienda de Zaragoza	11.000	Interventor de Hacienda en Zaragoza	11.000	
Luis Sáinz y Fernández de la Lopa	Idem id. id. de la idem de id. de Barcelona	11.000	Idem id. en Barcelona	11.000	
Manuel Bezares Tesellet	Interventor de idem de la idem de Avila	11.000	Idem id. en Avila	11.000	
Mariano de la Haba Trujillo	Idem de id. de la idem de Sevilla	10.000	Idem id. en Sevilla	10.000	
Tomás Gómez Hernáiz	Tesorero-Contador de Hacienda en Baleares	10.000	Tesorero de Hacienda en Baleares	10.000	
Manuel Ullos Fernández	Idem id. de id. en Madrid	10.000	Idem id. en Madrid	10.000	
José Villanueva Correas	Idem id. de id. en Valencia	10.000	Idem id. en Valencia	10.000	
Juan Herrera Jiménez	Idem id. de id. en Toledo	10.000	Idem id. en Toledo	10.000	
José Marcelo Gómez Talavera	Idem id. de id. en Tarragona	10.000	Idem id. en Tarragona	10.000	
Joaquín Cohende Santmenet	Suprimido Tribunal Supremo	10.000	Intervención general de la Administración del Estado	10.000	
Illario Pérez y Alonso Cuevillas	Interventor de idem id. en Badajoz	10.000	Tesorero de Hacienda en Badajoz	10.000	
Cándido Luis Caballero y González	Tesorero-Contador de Hacienda en Murcia	10.000	Idem id. en Murcia	10.000	
José Ordoño y López Vallsa	Idem id. de id. en Alava	10.000	Interventor de Hacienda en Alava	10.000	Del Cuerpo pericial de Contabilidad.
Marcelino Quirós Secades	Interventor-Delegado del suprimido Tribunal en León	10.000	Idem id. en León	10.000	
Francisco Qleydo y Melo	Idem id. id. de la Ordenación de pagos de Justicia y Gobernación	10.000	Interventor en la Ordenación de Pagos de Justicia y Gobernación	10.000	
Manuel de las Heras Pérez	Idem id. id. de Salamanca	10.000	Interventor de Hacienda en Salamanca	10.000	
Luis Gasca Miguel	Tesorero-Contador de Hacienda en Teruel	10.000	Tesorero de Hacienda en Teruel	10.000	
Guillermo Luis Conde Fernández	Interventor-Delegado del suprimido Tribunal de la Delegación de Madrid	10.000	Interventor de Hacienda en Madrid	10.000	
Guernandina Salis Rieiros	Interventor de Hacienda en Málaga	8.000	Delegación de Hacienda de Málaga	8.000	
Francisco Hernández Caro	Delegación de Hacienda de Madrid	8.000	Delegación del Gobierno.—Monopolio de Petróleos	8.000	
Bernardo Portuondo y Sorot de Mola	Suprimida Dirección de Tesorería	8.000	Subsecretaría de Hacienda	8.000	
José Castilleja Canterero	Interventor de Hacienda en Navarra	8.000	Delegación de Hacienda de Navarra	8.000	
José Ullos Villar	Tesorero de Hacienda en Oranxe	8.000	Idem id. de Oranxe	8.000	
Pedro del Moral Sanjurjo	Delegación de Hacienda de Alava	7.000	Idem id. de Madrid	7.000	Diplomado.
Alvaro Trujello Hidalgo	Interventor de Hacienda en Tenerife	7.000	Idem id. de Tenerife	7.000	
Eusebio Emperador Selas	Tesorero-Contador de idem en Granada	7.000	Idem id. de Granada	7.000	
Adrián Caldera Cepeda	Interventor de idem en Cáceres	7.000	Idem id. de Cáceres	7.000	
Facundo Godin y Ruiz de Rucasta	Idem en la Subdelegación de Rucasta	7.000	Subdelegación de Hacienda de Rucasta	7.000	

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS		DESTINOS O DEPENDENCIAS		OBSERVACIONES
	NOMBRE DE HACIENDA, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Salidas Pesetas	PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Salidas Pesetas	
D. Antonio Rodríguez Martín	Interventor de Hacienda en Toledo	6.000	Delegación de Hacienda de Toledo	6.000	L. U.
Amón Prada González	Excedente		Idem id. de Oviedo	6.000	
José Lomas González	Delegación de Hacienda de Orense	6.000	Tesorero de Hacienda en Orense	6.000	
Pedro Sánchez Gallardo	Interventor en la Subdelegación de Hacienda de Linares	6.000	Subdelegación de Linares	6.000	
José Bustamante López	Idem en la Idem de Id. de Jerez	6.000	Idem id. de Jerez	6.000	
Jovito Rodríguez Costa	Idem en la Idem de Id. de Vigo	6.000	Idem id. de Vigo	6.000	
Enrique Gómez Sierra	Delegación de Hacienda de Jaén	4.000	Delegación de Hacienda de Córdoba	4.000	
D. Esperanza García Alegre	Idem de Idem de Cáceres	3.000	Idem id. de Alava	3.000	
D. Antonio del Río Jorge	Interventor en la Subdelegación de Santiago	3.000	Subdelegación de Hacienda de Santiago	3.000	
Juan Eusebio Bolandi	Idem en la Idem de Cartagena	3.000	Idem id. de Cartagena	3.000	
Pedro Martínez Sánchez Albornoz	Subdelegación de Cádiz	3.000	Delegación de Hacienda de Salamanca	3.000	
Domingo Estévez Dueñas	Dirección general de la Deuda	3.000	Ordenación de Pagos de Justicia y Cuito y Gobernación	3.000	
Secundino Berugoder González	Idem id. del Tesoro	3.000	Delegación de Hacienda de Pontevedra	3.000	
Pedro Calderón Mérida	Excedente.—Recaudador		Idem id. de Avila	3.000	
Eduardo Illana y González Montaña	Dirección general de Rentas	3.000	Idem id. de Madrid	3.000	
D. Ángela Ducos Bellogui	Delegación de Hacienda de Guadalupe	2.500	Delegado del Gobierno en el Monopolio de Petróleos	2.500	
D. José Baizouli Morales	Idem de Idem de Valencia	2.500	Idem id. en Guipúzcoa	2.500	
Vicente Rodríguez Nogueras	Idem de Idem de Vizcaya	2.500	Idem id. en Valencia	2.500	
D. Manuela Alonso Landaburu	Suplente Dirección general de Tesorería	2.500	Subsecretaría de Hacienda	2.500	
Angeles Milán García	Idem	2.500	Idem	2.500	
Dolores Fernández Castillo de Portugal	Idem	2.500	Idem	2.500	
D. Daniel Fombuena Aguillo	Delegación de Hacienda de Madrid	2.500	Tesorería Central de Hacienda	2.500	
D. Mercedes Caspan Huéves	Oficial Mayor de Hacienda	2.500	Subsecretaría de Hacienda	2.500	
TRASLADOS POR SUPRESIÓN DE CRÉDITOS A LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO					
D. José Mañina de Anta	Dirección general de Tesorería	8.000	Intervención general del Estado	8.000	L. U.
Ignacio Suárez y Suárez	Idem	8.000	Idem	8.000	
José Jiménez Soriano	Idem	8.000	Idem	8.000	
Julián Iglesias Conde	Idem	7.000	Idem	7.000	
Antonio María Toimé Arranz	Idem	7.000	Idem	7.000	
Federico de Gumucio Villaldo	Idem	7.000	Idem	7.000	
Rafael Suárez Rivas	Idem	7.000	Idem	7.000	
Manuel Bonilla Franco	Idem	6.000	Idem	6.000	
Fernando León Minuesa	Idem	6.000	Idem	6.000	
Francisco Santos Tabanera	Idem	5.000	Idem	5.000	
Antonio Rubio Moreno	Idem	5.000	Idem	5.000	
Ramón Sánchez Sarachaga	Idem	5.000	Idem	5.000	
Felipe del Barrio Vázquez	Idem	5.000	Idem	5.000	

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. José Alonso Fernández.....	Dirección general de Tesorería.....	5.000	Intervención general del Estado.....	5.000	.....
Teodoro Caballero de la Vega.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	.....
Miguel Valloorba Mexía.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	.....
Julio Angulo González.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	.....
Manuel Pérez García.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	.....
Federico Izquierdo Párra.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	.....
Luis Garrote Benavente.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	.....
Gregorio Delgado Rivas.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	.....
Julio Arenas Barberó.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	.....
Fernán Arbes Salvador.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	.....
Escolástico Robago Abellán.....	Idem.....	6.000	Idem.....	5.000	.....
Ceserino Fernández González.....	Idem.....	4.000	Idem.....	4.000	.....
Vicente Sanliner Aróstegui.....	Idem.....	4.000	Idem.....	4.000	.....
Fernando Pereira Herrera.....	Idem.....	4.000	Idem.....	4.000	.....
Ceserino Aramburu García.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	.....
Arsenio Linares Becerra.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	.....
Alejandro Pedroniñgo Robo.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	.....
José Aparicio Céspedes.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	.....
Francisco Pascual Aparicio.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	.....
Mariano Murgulondo Anabitarte.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	.....
Enrique Cavestany Anduaga.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	.....
Feliciano Brá López.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	.....
Leonardo Navarro Sosa.....	Idem.....	2.500	Idem.....	2.500	.....
D. Aurora García Rodríguez.....	Idem.....	2.500	Idem.....	2.500	.....
D. José Vallcorba Ruiz.....	Idem.....	2.500	Idem.....	2.500	.....
D. Consuelo Pontes Hineslrosa.....	Idem.....	2.500	Idem.....	2.500	.....
A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO					
D. Enrique Barranco y González Estéfani.....	De la suprimida Dirección general de Tesorería.....	8.000	Dirección general del Tesoro.....	8.000	.....
Pablo Fuenmayor Gómez.....	Idem.....	8.000	Idem.....	8.000	.....
Joaquín Duque Iglesias.....	Idem.....	8.000	Idem.....	8.000	.....
Angel Retortillo de León.....	Idem.....	8.000	Idem.....	8.000	.....
Enrique de Ortega Ripoll.....	Idem.....	8.000	Idem.....	8.000	.....
José Luis de Alzega y Torres.....	Idem.....	8.000	Idem.....	8.000	.....
Antonio Andújar y Prado.....	Idem.....	7.000	Idem.....	7.000	.....
Diego Bengochea Valle.....	Idem.....	7.000	Idem.....	7.000	.....
Perfecto Gómez Chacón.....	Idem.....	7.000	Idem.....	7.000	.....
Recaredo Collar Alvarez.....	Idem.....	6.000	Idem.....	6.000	.....
Luis Jimeno Lassala.....	Idem.....	6.000	Idem.....	6.000	.....
Mattias Herrero Vallejo.....	Idem.....	6.000	Idem.....	6.000	.....
Salvador L. Pomares y Jiménez.....	Idem.....	6.000	Idem.....	6.000	.....
Domingo A. González Rodríguez.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	.....
José García Lamela.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	.....
Anastasio Alcocer Lázaro.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	.....
Benito Aisa Fernández Alarcón.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	.....
Marcelino Pascual Alvarez.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	.....
Rafael Cerdera Rodríguez.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	.....
Manuel Rodríguez Domínguez.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	.....
Pascual Rumbao Iniesta.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	.....

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS		DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA		OBSERVACIONES
	Sueldos — Pesetas		Sueldos — Pesetas		
D. Miguel Prieto Herce.....	De la suprimida Dirección general de Tesorería.....	5.000	Dirección general del Tesoro.....	5.000	»
Francisco Pérez Gago.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	»
Alfonso Caro Arana.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	»
Santiago Cuevas Blanco.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	»
José María Viejo y Martín Villa- muelas.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	»
Pedro Roquero Gómez.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	»
Rafael Más Heredero.....	Idem.....	4.000	Idem.....	4.000	»
Antonio Zabala Agullar.....	Idem.....	4.000	Idem.....	4.000	»
Eduardo Jáudenes Abad.....	Idem.....	4.000	Idem.....	4.000	»
Policarpo Rodríguez Peláez.....	Idem.....	4.000	Idem.....	4.000	»
Miguel Alonso García.....	Idem.....	4.000	Idem.....	4.000	»
Ángel Díaz Enrich.....	Idem.....	4.000	Idem.....	4.000	»
Elias Merlo Navarro.....	Idem.....	4.000	Idem.....	4.000	»
Antonio Fernández de la Mora.....	Idem.....	4.000	Idem.....	4.000	»
Julio Settler Trelles.....	Idem.....	4.000	Idem.....	4.000	»
Joaquín de Pablo Zaidín.....	Idem.....	4.000	Idem.....	4.000	»
Federico Rebollo Cebrián.....	Idem.....	4.000	Idem.....	4.000	»
Juan Pallero Franco.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Rafael Suárez Veloso.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Francisco Sánchez Gómez.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Ángel Letamendia López.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Luis Rodríguez Fernández.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Manuel García Retortillo.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Enrique Quijada Villapaderna.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Manuel Ródenas López.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Julian Escudero Picazo.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Justo Laros de Medrano.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Teodoro Mombiela Guitián.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Secundino Bernárdez González.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Raimundo Martín del Castillo.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Luis Domínguez Barbeito.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Vicente Mateo del Rincón.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Venancio Catalá Bonillo.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Vicente Fernández Barba.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Jesús Gómez Oya.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Ángel Luque Jiménez.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Manuel Eva Cela.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Lorenzo Gallardo Palacios.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Francisco Fernández Chamorro.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Andrés Sellés Hernández.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Enrique Pingarrón Guerrero.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Miguel Rifo Orgaza.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Manuel Arroyo Sanz.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Alberto Rifo Orgaza.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Crescencio García Lanchares.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Cesáreo Juan Revilla y Aspe.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
José Sedeno García.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Gabriel Pérez Sancho.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Isidro Benavente García.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Nicolás Grande Pérez.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»
Justino Fogné Plaza.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	»

NOMBRES	ORIGENES U DESTINOS AL SER NOMBRADOS	SUELDO	SUELDO	OBSERVACIONES
		— Pesetas	— Pesetas	
D. José García Mediavilla y Cárdenas...	De la suprimida Dirección general de Asestoria	3.000	3.000	
Alfonso Llusá Castiella	Idem	3.000	3.000	
Domingo Avelló Montoto	Idem	3.000	3.000	
Emilio Roquero de Labandera	Idem	3.000	3.000	
D. Blanca Vía Gripi	Idem	3.000	3.000	
Concepción Pastor Cabas	Idem	3.000	3.000	
D. Ramón Bojo Garrea	Idem	3.000	3.000	
Valero Parás Gómez	Idem	3.000	3.000	
José Garín Madet	Idem	3.000	3.000	
D. Aurea Jiménez Vargas	Idem	2.800	2.800	
Concepción García Cortés	Idem	2.800	2.800	
Vita Pérez Quijano	Idem	2.800	2.800	
D. Luis Pascual y García Albaladejo	Idem	2.800	2.800	
D. María Romero Fernández	Idem	2.800	2.800	
D. Angel Grueso Alegre	Idem	2.800	2.800	
Vicenta Rodríguez Perilla	Idem	2.800	2.800	
D. Isabel Guerrero Vacaizel	Idem	2.800	2.800	
María Josefa Jiménez Bredetón	Idem	2.800	2.800	
D. Carlos Galindo Buxaf	Idem	2.800	2.800	
D. María Luis Oliva Terrublanco	Idem	2.800	2.800	
A INTERVENIORES DE HACIENDA EN LAS PROVINCIAS				
D. José Cánovas Torregrosa	Tesorero-Contador de Hacienda en Alicante	8.000	8.000	
Antonio Flechas Rodríguez	Interventor del suprimido Tribunal Supremo	8.000	8.000	
Alberto Peyrona y Tuduri	Idem del Idem id. de Guipúzcoa	8.000	8.000	
Trinidad M. Fernández Iglesias	Idem del Idem id. de Huesca	8.000	8.000	
José Gómez Bayle	Idem del Idem id. de Logroño	8.000	8.000	
Manuel Garreta Gobeles	Idem del Idem id. de Murcia	8.000	8.000	
Miguel A. León Aldaz	Idem del Idem id. en Navarra	8.000	8.000	
Gustavo Ibarra Ansa	Interventor del suprimido Tribunal Supremo de Soria	8.000	8.000	
Juan Caneto Alonso	Idem del Idem id. de Zamora	8.000	8.000	
Mateo Ros Pajal	Idem del Idem id. de Baleares	8.000	8.000	
José Oramas y Castro	Tesorero-Contador de Hacienda en Las Palmas	8.000	8.000	
Julio Moreno Garaja	Interventor-Delegado del suprimido Tribunal Supremo de Albacete	7.000	7.000	
Francisco A. Canga-Argüelles	Tesorero-Contador de Hacienda en Cádiz	7.000	7.000	
Antonio Jiménez Sáez	Jefe de Contabilidad en Cádiz	7.000	7.000	
Miguel Monte y Fuente	Interventor-Delegado del suprimido Tribunal Supremo de Ciudad Real	7.000	7.000	
Martin Fou Moragas	Tesorero-Contador de Hacienda en La Coruña	7.000	7.000	
Eugenio Freg Morcillo	Interventor-Delegado del suprimido Tribunal Supremo de Burgos	7.000	7.000	
José Rufels Cabadés	Idem del Idem id. de Gerona	7.000	7.000	

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS POR DONDE SE HALLAN O SU SITUACIÓN O SU NUMERACIÓN	Sueldos — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Enrique Alonso Redondo	Interventor Jefe de Contabilidad en Granada	7.000	Interventor de Hacienda en Granada	7.000	✓
Heliodoro Gras y Santaya	Interventor Delegado del suprimido Tribunal Supremo de Huelva	7.000	Idem id. en Huelva	7.000	✓
José Fernández de Castro	Idem del idem id. de Santander	7.000	Idem id. en Santander	7.000	✓
Andrés Muniolo Moral	Idem del idem id. de Segovia	7.000	Idem id. en Segovia	7.000	✓
Casimiro Cabal	Tesorero Contador de Hacienda en Lérida	7.000	Idem id. en Lérida	7.000	✓
Luis Díaz Pérez	Interventor Delegado del suprimido Tribunal Supremo de Vizcaya	8.000	Idem id. en Vizcaya	8.000	✓
José Sánchez García	Tesorero Contador de Hacienda en Badajoz	8.000	Idem id. en Badajoz	8.000	✓
Pedro Sánchez Ruiz	Idem id. id. en Córdoba	8.000	Idem id. en Córdoba	8.000	✓
Antonio Mido Lecana	Idem id. id. en Lugo	8.000	Idem id. en Lugo	8.000	✓
Julio Gallago Fernández	Idem id. id. en Orense	8.000	Idem id. en Orense	8.000	✓
Gerardo López Quirós	Idem id. id. en Palencia	8.000	Idem id. en Palencia	8.000	✓
Antonio Torvell Benach	Idem id. id. en Tarragona	8.000	Idem id. en Tarragona	8.000	✓
SUSPENDIDOS					
D. Vicente Fueter Sivrens	Jefe de Sección Tesorería en Alcoy	8.000	Interventor de Hacienda en Alcoy	8.000	✓
Esteban Biguert Pérez	Idem id. en Cartagena	8.000	Idem id. en Cartagena	8.000	✓
Práxedes Riquelme Suárez	Jefe de Contabilidad en Gijón	8.000	Idem id. en Gijón	8.000	✓
Juan José Acuña Castañón	Jefe de Sección Tesorería en Jerez	8.000	Idem id. en Jerez	8.000	✓
José Gómez Durán	Idem id. en Linares	8.000	Idem id. en Linares	8.000	✓
André Allora Belyto	Idem id. en Reus	8.000	Idem id. en Reus	8.000	✓
Emilio García Sánchez	Idem id. en Santiago	8.000	Idem id. en Santiago	8.000	✓
Fernando Gallego	Idem id. en Vigo	8.000	Idem id. en Vigo	8.000	✓
SUSPENDIDOS					
D. Antonio Cervero López	Tesorero Contaduría Central de Hacienda	8.000	Intervención Central de Hacienda	8.000	✓
Luis Casas Rojas	Idem	8.000	Idem	8.000	✓
Isaac Patino Arroyo	Idem	8.000	Idem	8.000	✓
Adrián Fernández Benito	Idem	8.000	Idem	8.000	✓
Julio Pinillos Yurba	Idem	8.000	Idem	8.000	✓
Juan de la Cruz Mayest y de Mel	Idem	8.000	Idem	8.000	✓
Isaquin López Palencia	Idem	4.000	Idem	4.000	✓
Vicente Blasco González	Idem	4.000	Idem	4.000	✓
Bernardo del Río y Martínez	Idem	4.000	Idem	4.000	✓
Felipe Oliveros González	Idem	4.000	Idem	4.000	✓
José de la Cella López	Idem	4.000	Idem	4.000	✓
César García Escudero	Idem	8.000	Idem	8.000	✓
José Gómez Elegido	Idem	3.000	Idem	3.000	✓
Gregorio Prieto de la Cruz	Idem	3.000	Idem	3.000	✓
Luis Fernández del Pino	Idem	3.000	Idem	3.000	✓
JUAN ANTONIO MARTÍN GÓMEZ	Idem	3.000	Idem	3.000	✓
Gabriel Segura Visiedo	Idem	3.000	Idem	3.000	✓
Casildo Matutea Taramona	Idem	3.000	Idem	3.000	✓

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos		DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos		OBSERVACIONES
		— Pesetas	— Pesetas		— Pesetas	— Pesetas	
D. Felisa Caja de Arpa.....	Tesorería-Contaduría Central de Hacienda.....	2.500		Intervención Central de Hacienda.....	2.500		»
Pilar Segura Martín.....	Idem.....	2.500		Idem.....	2.500		»
D. Dámaso Ruiz Madruño.....	Suprimida Tesorería-Contaduría Central.....	2.500		Idem.....	2.500		»
D. Milagros Tarancón González.....	Idem.....	2.500		Idem.....	2.500		»
Dolores Martínez García.....	Idem.....	2.500		Idem.....	2.500		»
Paula Pérez Duro.....	Idem.....	2.500		Idem.....	2.500		»
María de la Concepción del Barrio Almarza.....	Idem.....	2.500		Idem.....	2.500		»
D. Dáivo García Rubio.....	Idem.....	2.500		Idem.....	2.500		»
D. Mercedes Hidalgo Gallego.....	Idem.....	2.500		Idem.....	2.500		»
D. Rafael Frías Péraza.....	Idem.....	2.500		Idem.....	2.500		»
<b>A TESOREROS DE HACIENDA DE PROVINCIAS</b>							
D. José Jenaro Jiménez.....	Tesorero-Contador de Hacienda en Almería.....	8.000		Tesorero de Hacienda en Almería.....	8.000		»
Gaspar González González.....	Idem de idem en Avila.....	8.000		Idem id. en Avila.....	8.000		»
Fernando Romero de Torres.....	Interventor-Contador de Hacienda en Córdoba.....	8.000		Idem id. en Córdoba.....	8.000		»
Antonio Carrasco de Mena.....	Tesorero-Contador de Hacienda en Cuenca.....	8.000		Idem id. en Cuenca.....	8.000		»
Rafael Tenor y López Domínguez.....	Interventor de Hacienda en Granada.....	8.000		Idem id. en Granada.....	8.000		»
Valentín Polanco García de la Rasilia.....	Tesorero-Contador de Hacienda en León.....	8.000		Idem .. en León.....	8.000		»
Julián Martínez y Martínez del Campo.....	Idem de idem en Málaga.....	8.000		Idem id. en Málaga.....	8.000		»
Isidro Maldonado Iglesias.....	Idem de idem en Navarra.....	8.000		Idem id. en Navarra.....	8.000		»
José Ulloa Villa.....	Interventor de Hacienda en Orense.....	8.000		Idem id. en Orense.....	8.000		»
Manuel Astray González.....	Tesorero-Contador de Hacienda en Oviedo.....	8.000		Idem id. en Oviedo.....	8.000		»
Gonzalo Márquez Amores.....	Idem id. de idem en Sevilla.....	8.000		Idem id. en Sevilla.....	8.000		»
Francisco Campos Gómez.....	Idem id. de idem en Soria.....	8.000		Idem id. en Soria.....	8.000		»
Carlos Ferrer Calvo.....	Interventor de Hacienda en Teruel.....	8.000		Idem id. en Teruel.....	8.000		»
Diego Casanueva Castro.....	Tesorero-Contador de Hacienda en Tenerife.....	8.000		Idem id. en Tenerife.....	8.000		»
Amado Hidalgo Huerta.....	Idem id. de idem en Albacete.....	7.000		Idem id. en Albacete.....	7.000		»
Fernando del Castillo Ruiz.....	Idem id. de idem en Burgos.....	7.000		Idem id. en Burgos.....	7.000		»
Arturo Matos Cuesta.....	Idem id. de idem en Cáceres.....	7.000		Idem id. en Cáceres.....	7.000		»
Francisco Martínez Gallego.....	Idem id. de idem en Ciudad Real.....	7.000		Idem id. en Ciudad Real.....	7.000		»
Félix del Campo Freire.....	Idem id. de idem en Guadalajara.....	7.000		Idem id. en Guadalajara.....	7.000		»
Luis Roncal Pérez.....	Idem id. de idem en Huesca.....	7.000		Idem id. en Huesca.....	7.000		»
Manuel Delgado Martín.....	Idem id. de idem en Jaén.....	7.000		Idem id. en Jaén.....	7.000		»
Francisco Arenzana y Arratabe.....	Idem id. de idem en Logroño.....	7.000		Idem id. en Logroño.....	7.000		»
Federico López Méndez.....	Interventor-Contador de Hacienda en Lugo.....	7.000		Idem id. en Lugo.....	7.000		»
León Leal Belmonte.....	Tesorero-Contador de Hacienda en Salamanca.....	7.000		Idem id. en Salamanca.....	7.000		»
Alfredo de la Muela Sánchez.....	Idem id. de idem en Santander.....	7.000		Idem id. en Santander.....	7.000		»
Diego Mendo y Rameault.....	Idem id. de idem en Valencia.....	7.000		Idem id. en Valencia.....	7.000		»



NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos	OBSERVACIONES
		— Pesetas		— Pesetas	
<b>SUPRIMIDA TESORERÍA-CONTADURÍA CENTRAL A TESORERÍA CENTRAL DE HACIENDA</b>					
D. Luis Alonso y Zárate.....	Tesorero-Contador de Hacienda en Zamora .....	7.000	Tesorero de Hacienda en Zamora.....	7.000	»
Enrique Bonal y Lorenz.....	Idem id. de idem en Zaragoza.....	7.000	Idem id. en Zaragoza.....	7.000	»
Joaquín Costa Ruipérez.....	Idem id. de idem en Castellón.....	6.000	Idem id. en Castellón.....	6.000	»
Ricardo Isla Jiménez.....	Idem id. de idem en Gerona.....	6.000	Idem id. en Gerona.....	6.000	»
Francisco del Río y Díez de Bulnes	Idem id. de idem en Guipúzcoa.....	6.000	Idem id. en Guipúzcoa.....	6.000	»
Bibiano González y González.....	Idem id. de idem en Huelva.....	6.000	Idem id. en Huelva.....	6.000	»
Manuel Cases Buhigas.....	Interventor de Hacienda en Lérida...	6.000	Idem id. en Lérida.....	6.000	»
José Ozores y Ozores.....	Tesorero-Contador en Pontevedra.....	6.000	Idem id. en Pontevedra.....	6.000	»
Francisco Bernabé Cerunda.....	Idem id. en Segovia.....	6.000	Idem id. en Segovia.....	6.000	»
<b>EXCEDENCIAS</b>					
D. Anastasio Luis Alvareda Aspe.....	Tesorería-Contaduría Central de Hacienda .....	8.000	Tesorería Central de Hacienda.....	8.000	»
Juan Morán Rico.....	Idem .....	6.000	Idem .....	6.000	»
Luis Baquero Gómez.....	Idem .....	4.000	Idem .....	4.000	»
Alfredo Vicenti y Díez de Tejada.	Idem .....	3.000	Idem .....	3.000	»
Miguel Villaiba Martínez.....	Idem .....	3.000	Idem .....	3.000	»
José de Castro Díez.....	Idem .....	3.000	Idem .....	3.000	»
D. Concepción Moraleda Huidobro...	Idem .....	2.500	Idem .....	2.500	»
Mercedes Laborda Alastuey.....	Idem .....	2.500	Idem .....	2.500	»
D. Pedro Muñoz Carrero.....	Idem .....	2.500	Idem .....	2.500	»
D. Manuela Tejedor Domínguez.....	Idem .....	2.500	Idem .....	2.500	»
Pilar Díez Iribarren.....	Idem .....	2.500	Idem .....	2.500	»
<b>JUBILACIONES</b>					
D. José María López Arias.....	Delegación de Hacienda de Zamora...	5.000	Excedencia. Artículo 41.....	»	»
Antonio Suárez Inclán.....	Idem id. de Oviedo.....	4.000	Idem .....	»	»
Mariano Bosch y Arriño (L. U.).....	Idem id. de Valencia.....	4.000	Idem .....	»	»
Luis Polo Martínez Conde.....	Idem id. de Santander.....	3.000	Idem .....	»	»
Juan Pareja Obregón y Sartorius.	Idem id. de Cáceres.....	3.000	Idem .....	»	»
Francisco Mancebón Martínez.....	Excedente militar.....	»	Efecto Delegación de Hacienda de Jaén .....	2.500	»
<b>JUBILACIONES</b>					
D. Casimiro Martín Sánchez.....	Interventor de Hacienda en Burgos...	12.000	»	»	»
Angel Armada Herrera.....	Adscrito.—Delegación de Hacienda de Valencia .....	12.000	»	»	»
Angel Vicario Zanetty.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.	8.000	»	»	»
Miguel Calvo Sánchez.....	Idem id. de Sorla.....	6.000	»	»	»
Luis Volta Truyas.....	Idem id. de Barcelona.....	6.000	»	»	»
Antonio García Osea.....	Dirección general de la Deuda.....	5.000	»	»	»
Angel Pedraza Pérez.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	5.000	»	»	»
Eduardo García Camba.....	Dirección general de la Deuda.....	5.000	»	»	»

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
FALLECIMIENTOS					
D. Enrique Pancorbo Muro.....	Delegación de Hacienda de Córdoba...	8.000	>	•	*
Manuel Labra López.....	Idem id. de Huesca.....	8.000	>	•	*
Julían María Otero y Rubial.....	Idem id. de Segovia.....	6.000	>	•	*
Juan Moreno Rodríguez.....	Idem id. de Barcelona.....	6.000	>	•	*
Cándido Mosquera Nocedal.....	Idem id. de Toledo.....	5.000	>	•	*
Francisco Zurita Manuel de Céspedes.....	Idem id. de Granada.....	6.000	>	•	*
Hilario Avalos Pérez.....	Idem.....	6.000	>	•	*
Juan Tejerina Villalón.....	Idem id. de Madrid.....	6.000	>	•	*
Cecilio Martín Román.....	Idem id. de Burgos.....	6.000	>	•	*
José de la Calle López.....	Tesorería-Central de Madrid.....	3.000	>	•	*
Julio Saavedra.....	Ordenación de Pagos de Hacienda...	2.500	>	•	*
D.ª Matilde Lalaguna Freire.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	2.500	>	•	*

Madrid, 1.º de Marzo de 1930.—El Jefe de Personal, Mariano del Valle.

<p>[Faded text in first column of the lower section]</p>	<p>[Faded text in second column of the lower section]</p>	<p>[Faded text in third column of the lower section]</p>	<p>[Faded text in fourth column of the lower section]</p>	<p>[Faded text in fifth column of the lower section]</p>	<p>[Faded text in sixth column of the lower section]</p>
<p>[Faded text in first column of the lower section]</p>	<p>[Faded text in second column of the lower section]</p>	<p>[Faded text in third column of the lower section]</p>	<p>[Faded text in fourth column of the lower section]</p>	<p>[Faded text in fifth column of the lower section]</p>	<p>[Faded text in sixth column of the lower section]</p>
<p>[Faded text in first column of the lower section]</p>	<p>[Faded text in second column of the lower section]</p>	<p>[Faded text in third column of the lower section]</p>	<p>[Faded text in fourth column of the lower section]</p>	<p>[Faded text in fifth column of the lower section]</p>	<p>[Faded text in sixth column of the lower section]</p>

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por las Jueces a Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 878 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 880 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.696

ALONSO CASTILLO, Angel; hijo de Ramiro y de Regina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Preciados, 6, primero; comparecerá el día 9 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por alcoholismo, instruido contra el mismo bajo el número 275.

1.697

COLLADO GARCIA, Angel; hijo de Juan y de Jacinta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrijos, número 3, primero, letra A, escalera interior; comparecerá el día 9 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro bajo el número 254.

1.698

DEE FORATE, natural de Londres (Inglaterra), domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Pi y Margall, número 22, primero; comparecerá el día 9 de Mayo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y escándalo, número 4.120, instruido contra el mismo.

1.699

BOMINGUEZ GARCIA, Emiliano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ayalá, número 58; comparecerá el día 8 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y alcoholismo con el número 20, instruido contra Liseco Fernández.

1.700

DON TAYLOR, natural de Londres; domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Pi y Margall, número 22, primero; comparecerá el día 9 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina,

número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y escándalo, número 4.120, instruido contra el mismo.

1.701

FERNANDEZ MIBO, Sixto; hijo de Saturnino y de Casimira, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ercilla, número 19, segundo; comparecerá el día 8 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y alcoholismo, con el número 20, instruido contra el mismo.

1.702

FORTES CAMERA, José María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Rios, número 23; comparecerá el día 9 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo bajo el número 4.814 de 1929.

1.703

GARCIA, Luis; dueño del carro número 3.308, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponzano; comparecerá el día 8 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 4.370, instruido contra el mismo.

1.704

GARCIA DIEZ, Regina; hija de Valentín y de Felicitá, domiciliada últimamente en la calle de las Pozas, 4, bajo, Madrid; comparecerá el día 11 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, instruido contra Severino González bajo el núm. 4.811.

1.705

GARCIA FERNANDEZ, Jesús; hijo de Isidoro y de Ursula, domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, número 9, piso cuarto, Madrid; comparecerá el día 9 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por alcoholismo y desobediencia, instruido contra el mismo bajo el número 4.799.

1.706

GOMEZ ARACIL, Francisco; hijo de Francisco y de Consuelo, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Preciados, número 10 (pensión Talavera); comparecerá el día 9 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el

número 4.781, instruido contra Antonio Rey.

1.707

GOMEZ BELLAR, Francisco; hijo de Francisco y de Ursinaria; comparecerá el día 9 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo bajo el número 4.827 de 1929.

1.708

GUTIERREZ SORDO, Emilio; hijo de Francisco y de Emilia, domiciliado últimamente en la carretera de Chamartín, número 23, hotel; comparecerá el día 8 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 4.336, instruido contra Damián Martín.

1.709

HORCE, Judas; natural de Australia, domiciliado últimamente en la avenida de Pi y Margall, 22, Madrid; comparecerá el día 8 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y escándalo, número 4.120, instruido contra el mismo.

1.710

LOHITE, Jobin; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Eulalia, número 5; comparecerá el día 9 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y daños con el número 4.720, instruido contra el mismo.

1.711

LOPEZ MONIS, Fernando; hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Goya, 58; comparecerá el día 8 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y lesiones, número 4.785, instruido contra Joaquín Rayón.

1.712

MENESES DOUBLES José; hijo de José y de Margarita, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrijos, número 25; comparecerá el día 9 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 4.784 instruido contra el mismo.

1.713

MARTINEZ REY Laureano; hijo de Laureano y de Victoria, domiciliado últimamente en Tetuán, calle de Monjoya, número 22, piso bajo; comparecerá el día 12 de Abril próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones casuales, instruido bajo el número 3.325 de orden del año 1929.

1.714

PALACIOS CERDEÑA, Isaac; hijo de Casimiro y de Prudencia, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de los Santos, número 6, primero derecha; comparecerá el día 12 de Abril próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y lesiones, bajo el número 537 del año actual, instruido contra el mismo y Adolfo Martínez Enriquez.

1.715

PALOMO ESPINOSA, Eugenia; hija de Benito y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Humilladero, número 9; comparecerá el día 8 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 4.317, instruido contra Ignacio Usabel.

1.716

PIERI HERNANDEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Inocencia, domiciliado últimamente en Madrid, travesía de San Lorenzo, 5; comparecerá el día 9 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo bajo el número 4.820.

1.717

REVILLA ESQUIVIAS, Cándido; hijo de Angel y de Eleuteria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cava Baja, número 10; comparecerá el día 9 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, desobediencia y escándalo, instruido contra el mismo.

1.718

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Mariano; hijo de Pedro y de Maria, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Enrique Trompeta, número 3, tercero; comparecerá el día 26 de Abril próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a ce-

lebrar juicio de faltas, por lesiones casuales, que se ha instruido bajo el número 278 de orden del año actual.

1.719

USABEL, Ignacio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Bárbara, número 11; comparecerá el día 8 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 4.377 instruido contra el mismo.

1.720

V. O., Clibett; natural de Bristol, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Pi y Margall, 22; comparecerá el día 9 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños y escándalo, número 4.120, instruido contra el mismo.

2907

1.721

ABRANTE, Manuel; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.359; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.722

ALCAZAR MACIAS, Ramón; domiciliado últimamente en Madrid, Lavapiés, número 16; se le cita para que el día 11 de Abril próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.113; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.723

ALEJO FARINAS, Francisco; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 9; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.724

ALVAREZ, Maria; se la cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.479; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.725

ALVAREZ ALLENDE, Guillermo; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.392; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.726

ANTON GARCIA, Pedro; Prudencio Benito González y Adrián Tovar Tovar; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en Jovellanos, 7, y los dos últimos se ignora; se les cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.044; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.727

ARIAS, Manuel; se le cita para que el día 28 del actual, a las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 32; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.728

ARNICHES, Maria; Marcelina Sotil y Pedro Lebrón Maroto; domiciliados últimamente en Madrid, las dos primeras en Alberto Bosch, 16, y el tercero se ignora; se les cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.978; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.729

BASSOLS CHACON, Maria, y Valeriano Reillo García; se les cita para que el día 11 de Abril próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.725; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.730

BELTRAN VILLAR, José; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 46; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.731

BENET LOPEZ, Rafael; se le cita para que el día 11 de Abril próximo, a

las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 219; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.732

BERRIO, Arturo; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.613; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.733

BLASAS BENEDITO, Angel; se le cita para que el día 11 de Abril próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.660; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.734

BONE RODRIGUEZ, Francisco, y Francisco Buitragos Sánchez; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en Rodríguez San Pedro, 59, y el segundo en Marqués de Urquijo, 14; se les cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.537; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.735

BRIONES, Félix; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.624; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.736

CABELLOS BENGOCHEA, Juana; se le cita para que el día 11 de Abril próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.605; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.737

CAMPO FUMO, Fernando del; se le cita para que el día 11 de Abril próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 42; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.738

CANDERIZ VALENZUELA, Leopoldo; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.625; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.739

CANAMON, Félix; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.665; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.740

CASADO, Manuel; se le cita para que el día 11 de Abril próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 207; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.741

CASTILLEJO, Julián; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.627, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.742

COCAL, Manuel; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.612, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.743

COLINA PORTILLA, Ricardo; domiciliado últimamente en Virtudes, 7, se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.483, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.744

CORTES HERNERA, Juan; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ce-

lebrar juicio de faltas número 2.617, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.745

DOMINGUEZ LOPEZ, Avelino; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 11 de Abril próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.706, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.746

ESCACIN RODRIGUEZ, Enrique; condenado por vejación y escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 141 de 1929.

1.747

FEITO GARCIA, Carmen; domiciliada últimamente se ignora, se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.466, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.748

FERNANDEZ DE BOBADILLA y MANTILLA DE LOS RIOS, José; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 30 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 278, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.749

FERNANDEZ MATIAS, Angel; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 105, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.750

FERRAN ESTEVEZ, Pedro; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.633, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.751

GARCIA, Bonifacio; cuyas circunstancias no constan, se le cita para que el 2 de Abril, a las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 149; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 2909

1.752

GONZALEZ GARCIA, Francisco; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.357; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.753

GARCIA Y GARCIA, Marina; domiciliada últimamente en General Narváez, 52, condenada por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.873 de 1929.

1.754

GARCIA GÓMEZ, Virtudes; condenada por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 837 de 1929.

1.755

GARCIA MUÑEZ, Concepción, y Lorenzo Caballero Barriopedro, se les cita para que el día 11 de Abril próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.803; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.756

GONZALEZ IBÁÑEZ, Rafael; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.752; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.757

GONZALEZ TABLAS, Ramón; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle de León, números 40 y 42, a

celebrar juicio de faltas número 69, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.758

GUZMAN, Agustín de; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.615, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.759

GREGORIO HERNANDEZ, Jerónimo; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.967; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.760

HERNANDEZ, Antonio; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.623; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.761

HERNANDEZ HERNANDEZ, Maximina; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.287; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.762

JIMENEZ, Julián; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.268; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.763

JIMENEZ SAA, Diego; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.620; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.764

LUIS IGLESIAS, Gale; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del

León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.742; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.765

MARTIN CONTRERAS, Primitivo, y Manuel García García; se les cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.529; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.766

MARTINEZ FORRES, Francisco; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.614; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.767

MONTOYA ESCUDERO, Maximina; Maximina Montoya Camacho; María Santiago Cortés; se les cita para que el día 11 de Abril próximo y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.858, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.768

MORENO Y ALCOLEA, Gerardo; se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 305; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.769

MORENO MEREGIL, Cosme; se le cita para que el día 11 de Abril próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.626; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.770

MUNIZ ESTEVEZ, Lucio, y Emilio Serna Seitz; se les cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.109, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.771

NÚÑEZ GALVEZ, Ricardo; se le cita para que el día 11 de Abril próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.427, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.772

ORDÓÑEZ, Manuel; se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.619, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.773

ORTEGA PEREZ, Fructuoso; se le cita para que el día 30 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 243, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.774

PAYA SEGURA, Amelia; domiciliada últimamente en Nicasio Gallego, número 13, se le cita para que el día 11 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 87, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.775

PEREZ ROMAN, Servando; se le cita para que el día 11 de Abril próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.841, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.776

PINEDA, Manuel; se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.770, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.777

QUINTERO HEREDIA, Paz; se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.810, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.778

RABENAS, Francisco, y Liborio Sánchez; se les cita para que el día 11 de Abril próximo y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.129, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.779

REVENGA PEREZ, Carlos; se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.927, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.780

RODRIGUEZ ALONSO, Ricardo; se le cita para que el día 11 de Abril próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.502, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.781

ROMERO MOCHALES, Emeterio; se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.734, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.782

ROS VEAS, Maria Teresa; domiciliada últimamente en Carnero, número 7, se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.286, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.783

RUBIO VALERO, Avelina; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.477, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.784

SACRAMENTO, Manuel; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.618, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.785

SANCHEZ DIAZ, Florian; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 21, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.786

SANTO DOMINGO DIAZ, Alfredo; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 112 de 1929.

1.787

SANZ, José; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.439, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.788

SANZ JIMENEZ, Pedro; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.437, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.789

SELLES GARCIA, Maria; se le cita para que el día 11 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.594, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.790

SEBANA NIETO, Juan, y Eusebio Sánchez Jiménez; domiciliado últimamente el primero en Góiri, 16, ignorándose el paradero del segundo; se les cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.595, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.791

SERRANO GALAN, Eusebio; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del

Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en el expediente número 40.

1.792

TALAVERA RAMIREZ, Fernando, y Agustín Troteaga González; se les cita para que el día 11 de Abril, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 28, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.793

TEJELA, Ramón; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.621, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.794

TENA LOPEZ, Gumersindo; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.361, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.795

VAL GARCIA, José del; domiciliado últimamente en Ocaña; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 2.748.

1.796

VERA GARCIA, Anunciación; domiciliado últimamente en Iriarte, número 27; se le cita para que el día 11 de Abril próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.800, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.797

YAGCE YAGÜE, Emilio; se le cita para que el día 11 de Abril próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 280, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.798

IRMAN, Mario; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.335, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.799

ZAMBRANO, Manuel; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.616, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.800

ZAPATERO DOMINGUEZ, José, y Angel Zapatero Dominguez; se les cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.645, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.801

AMADOR, Eulalio; domiciliado últimamente en Voluntarios catalanes, número 3, Tetuán de las Victorias; se le cita para que el día 15 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 40; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.802

ARIZA SALAS, Alfonso; vecino de Puente Genil y con residencia últimamente en Montilla, hacienda de Cansinos, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera, para prestar declaración como testigo en el sumario número 36 del año actual, por daños a consecuencia del choque de automóviles; bajo los apercibimientos de ley.

2846

1.803

AVILA GONZALEZ, Gregorio; de once años, domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, número 23; se le cita para que en el término de cinco días comparezca, para ser reconocido por el Médico forense, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, en juicio de faltas número 1.627; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.804

BLANCO DOMINGUEZ, Isabel, y Antonia Arcas Peces; condenadas por riña y escándalo; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.520 de 1929.

1.805

CARAVACA PALENCIA, Francisco; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.529 de 1929.

1.806

CASADO CAPELA, Paulino; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Ecija, calle de la Victoria, número 9; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 1.º de Abril próximo, a las diez de la mañana, a declarar como testigo en el juicio oral de causa seguida en el Juzgado de Manzanares con el número 64 de 1912, por uso de armas, contra Concepción García Crespo; previniéndole que por su falta de incomparcencia incurrirá en la multa que previene la ley.

2892

1.807

CASCALES CASTANO, José; domiciliado últimamente en Madrid, Andrés Mellado, número 5, entresuelo número 3; se le cita para que el día 15 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 200; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.808

HERNANDEZ MANZANERO, Mariano; domiciliado últimamente en la calle de Cuatro Amigos, 14, Tetuán de las Victorias; se le cita para que el día 15 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 107; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.809

LOZANO, Pedro; que se halla en el Extranjero, casado con María Cruz Sánchez Escudero, de veintinueve años, natural de Serradilla (Cáceres); comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción



del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, para prestar declaración y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por estafa de 1.800 pesetas a María Cruz, instruida por dicho Juzgado y Secretaria con el número 171 de 1930.

2880

1.810

JIMENEZ, Matias; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Hortaleza, número 43; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de prestar declaración en sumario que se instruye a virtud de querrela de doña María Luisa Alvarez, por supuesto delito de estafa; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2876

1.811

RODRIGUEZ, Antonio; cuyo domicilio se desconoce y que parece ser dueño de la bicicleta que montaba Esteban Ladislao de Diego al ser éste lesionado el día 3 de Octubre de 1929; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración en causa por lesiones a Esteban Ladislao de Diego, instruida por dicho Juzgado y Secretaria con el número 389 de 1929.

2879

1.812

RUIZ HERNANI, Amparo; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tenerife, 3, principal centro; se la cita para que el día 15 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 206; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### GRANADA—CAMPILLO

A virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital, en el expediente que se sigue ante este dicho Juzgado y por su Secretaria para sustanciar la demanda formulada al Tribunal industrial por el Procurador D. Horacio

Roldán, en nombre de Alfonso Sama León, contra los herederos de D. Miguel Heras Martín, sobre reclamación de salarios, se cita por la presente a D. Manuel Heras Martín y a cuantos se consideren con derecho a la herencia de D. Miguel Heras a fin de que comparezcan ante este referido Juzgado del Campillo, Plaza Nueva, número 20, el día 1.º de Abril próximo, a las diez, para la celebración del juicio oral que establece el Código de Trabajo; previniéndoles concurren con todas las pruebas de que intenten valerse, y que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Granada, 13 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).

JC—112

#### MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte, en el ramo separado dimanante del juicio sobre prevención del abintestato de doña Anita Martín Díez, natural de Madrid, hija de María, que falleció en esta Corte, sin otorgar testamento, el día 24 de Julio de 1929, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 986 de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciar la muerte, sin testar, de dicha interesada, como se verifica, por medio del presente edicto y llamar a los que se crean con derecho a la herencia, toda vez que se desconoce quiénes sean los descendientes, ascendientes y los colaterales dentro del cuarto grado, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia, dentro del término de treinta días.

Madrid, 4 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—113

#### MADRID—INCLUSA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte:

Por el presente y a virtud de lo acordado en el juicio de abintestato de doña Justa Rodríguez y Montero, natural que fué de esta Corte y domiciliada en ella y su calle de Canillas, número 63, piso bajo, se anuncia el fallecimiento, sin testar, de dicha señora, ocurrido el día 13 de Febrero de 1929 en el Hospital de la Princesa, de esta misma capital, en estado de viuda de Diego López y siendo sus padres D. Ramón Rodríguez y doña Basilla Montero; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente en 17 de Marzo de 1930.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

JC—114

#### TAFALLA

Don Eduardo Aizpun Andueza, Juez de primera instancia de la ciudad de Tafalla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Eusebio Amatriain Expósito, de sesenta y siete años de edad, viudo, sin descendientes, natural de Pamplona y vecino que fué de Milagro, en el cual se han hecho los dos llamamientos que dispone la ley de Enjuiciamiento civil en sus artículos 986 y 987, sin que se haya presentado ningún aspirante; y de conformidad con lo que preceptúa el 988 de la misma ley, se llama por este tercer edicto a los que se crean con derecho a la herencia del causante para que en el término de dos meses, último que se concede, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita dentro de dicho término.

Tafalla, 12 de Marzo de 1930.—Ante mí, el Secretario (ilegible).—El Juez Eduardo Aizpun.

JC—115

#### ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en prevención de abintestato, de oficio de Pilar Marco Mariñosa, que falleció el 9 de Octubre último en su domicilio de la calle de Cerezo, número 74, de esta ciudad, ha acordado se emplace a los parientes más próximos de dicha interfecta, por tercera vez, para que dentro del término de dos meses comparezcan en dichos autos, personándose en forma, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los parientes más próximos de la finada, a los efectos, término y apercibimiento expresados, expido la presente que firmo en Zaragoza a 15 de Marzo de 1930.—El Secretario, por Flórez, Santiago Calvo.

JC—117

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en juicio de menor cuantía instado por Medarda Lecha Moliner contra don José Secanell, sobre pago de pesetas, ha acordado se emplace a dicho demandado José Secanell, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos en forma legal, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. José Secanell, a los efectos, término y apercibimiento expresados, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a 18 de Marzo de 1930.—El Secretario, por Flórez, Santiago Calvo.

JC—118

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.412, seguido en este Juzgado contra Carmen Cuenca Romero y Carmen Catayne Ortega, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 15 de Enero de 1930; D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa contra Carmen Cuenca Romero y Carmen Catayne Ortega,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Carmen Cuenca Romero y Carmen Catayne Ortega a la pena de seis días de arresto cada una, que cumplirán en la Cárcel Celular, y al pago de costas por iguales partes.

Notifíqueseles esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días serán declaradas rebeldes. Y póngase esta resolución en conocimiento del señor Inspector general de Prisiones.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Carmen Cuenca Romero y Carrillo de Albornoz y Carmen Catayne Ortega, expido la presente en Madrid, a 31 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.065, seguido en este Juzgado contra Antonia Martínez Díaz y Juana Gil López, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 15 de Enero de 1930; D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Antonia Martínez Díaz y Juana Gil López,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Antonia Martínez Díaz y Juana Gil López a la pena de diez días de arresto cada una, que cumplirán en la Cárcel, y al pago de las costas por iguales partes.

Notifíqueseles esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días serán declaradas rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonia Martínez Díaz y Juana Gil López, expido la presente en Madrid, a 31 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.035, seguido en este

Juzgado contra José Rodríguez Buendía y Valentín Díaz de Pedro, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 15 de Enero de 1930; D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por amenazas contra José Rodríguez Buendía y Valentín Díaz de Pedro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Rodríguez Buendía y Valentín Díaz de Pedro a la pena de cinco días de arresto cada uno, que cumplirán en la Cárcel Celular, y al pago de las costas por iguales partes.

Notifíqueseles esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Valentín Díaz de Pedro, expido la presente en Madrid, a 31 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.104, seguido en este Juzgado contra Andrés Martín, Saturnino López y Mariano Sauro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 15 de Enero de 1930; D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Andrés Martín, Saturnino López y Mariano Sauro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Andrés Martín y Saturnino López a la pena de seis días de arresto cada uno, que cumplirán en la Cárcel Celular, y al pago de las costas por iguales partes; absolviendo al otro denunciado Mariano Sauro.

Notifíqueseles esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Andrés Martín y Saturnino López, expido la presente en Madrid, a 31 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.232, seguido en este Juzgado contra Rafael Moral Ramírez y Luis Fernández Fernández, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 15 de

Enero de 1930; D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa contra Rafael Moral Ramírez y Luis Fernández Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Moral Ramírez y Luis Fernández Fernández a las penas de diez días de arresto cada uno, que cumplirán en la Cárcel Celular, tres pesetas de multa, que harán efectivas según dispone el artículo 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas por iguales partes, más tres pesetas 80 céntimos de indemnización.

Notifíqueseles esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días serán declarados rebeldes; y póngase esta resolución en conocimiento del señor Inspector general de Prisiones.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Rafael Moral Ramírez y Luis Fernández Fernández, expido la presente en Madrid, a 31 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.703, seguido en este Juzgado contra Celedonia Antón Fernández y otras, por escándalo y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 14 de Febrero de 1930; D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo y malos tratos contra Celedonia Antón Fernández y otras,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Celedonia Antón Fernández, María Gil Antón y María Pérez Vizoso a la pena de seis días de arresto cada una, que cumplirán en la Cárcel de Mujeres, y al pago de las costas por iguales partes.

Notifíqueseles esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días serán declaradas rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a las tres condenadas, expido la presente en Madrid, a 25 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.814, seguido en este Juzgado contra Vicente Ruiz Ruiz, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 11 de Febrero de 1930; D. José María Gil Robles,

bles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Vicente Ruiz y Ruiz.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Ruiz y Ruiz a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la Prisión Celular, y al pago de las costas.

Notifíquesele esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días será declarado rebelde; y póngase esta resolución en conocimiento del señor Inspector general de Prisiones.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Vicente Ruiz y Ruiz, expido la presente en Madrid, a 25 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1577, seguido en este Juzgado contra Andrés Morán Piñero, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 14 de Febrero de 1930; D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Andrés Morán Piñero.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Morán Piñero a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la Prisión Celular; a que abone a Jesús Fernández y López 25 pesetas, valor del sombrero sustituido, y al pago de las costas.

Notifíquesele esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días será declarado rebelde; y póngase esta resolución en conocimiento del señor Inspector general de Prisiones.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Andrés Morán Piñero, expido la presente en Madrid, a 25 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2413, seguido en este Juzgado contra Angel Domingo Martín, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Febrero de 1930; D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Angel Domingo Martín.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Domingo Martín a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en la Prisión celular, y al pago

de las costas. Notifíquesele esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días será declarado rebelde. Y póngase esta resolución en conocimiento del ilustrísimo señor Inspector general de Prisiones.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Angel Domingo Martín, expido la presente en Madrid a 25 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1845, seguido en este Juzgado contra Adolfo Hombrebueno y José López, por escándalo y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Febrero de 1930; D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo y lesiones contra Adolfo Hombrebueno y José López.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Adolfo Hombrebueno Ruiz y José López Fernández a la pena de 30 pesetas de multa cada uno, que harán efectivas, según dispone el artículo 179 y siguientes del vigente Código Penal, y al pago de las costas por mitad. Notifíqueseles esta sentencia por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Adolfo Hombrebueno Ruiz y José López Fernández expido la presente en Madrid a 25 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2393, seguido en este Juzgado contra Juan José García, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930, D. José María Gil Robles, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Juan José García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan José García a la pena de 10 pesetas de multa, que hará efectivas como dispone el artículo 179 y siguientes del Código penal; a que abone 10 pesetas de indemnización a la parte perjudicada y al pago de las costas. Y se declara responsable subsidiario para el abono de la indemnización a D. Laureano Gaudé, caso de insolvencia del primero. Y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado

dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juan José García, expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2402, seguido en este Juzgado contra Jerónimo Padilla Crespo, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930, D. José María Gil Robles, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas contra Jerónimo Padilla Crespo.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jerónimo Padilla Crespo a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la Cárcel Celular, y al pago de las costas. Y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Jerónimo Padilla Crespo expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1763, seguido en este Juzgado contra Petra Armida, María López y Micaela Rodríguez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930; D. José María Gil Robles, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por escándalo, contra Petra Armida María López y Micaela Rodríguez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Petra Armida María López y Micaela Rodríguez a la pena de cinco días de arresto, que cumplirán en su domicilio, y al pago de las costas.

Y notifíquese esta sentencia a María López y Micaela Rodríguez por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, serán declaradas rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a María López y Micaela Rodríguez, expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.694, seguido en este Juzgado contra Eulogio Parra, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930, D. José María Gil Robles, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Eulogio Parra,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Eulogio Parra, a la pena de seis días de arresto, que cumplirá en la Cárcel Celular, y al pago de las costas.

Y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Eulogio Parra expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.409, seguido en este Juzgado contra Juan García Nava, por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930, D. José María Gil Robles, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por ofensas a la moral, contra Juan García Nava,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Juan García Nava, a la pena de quince días de arresto, que cumplirá en la Cárcel Celular, y 50 pesetas de multa, que hará efectivas en la forma que disponen los artículos 179 y siguientes, del Código Penal, y al pago de las costas.

Y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juan García Nava expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.247, seguido en este Juzgado contra Julio Cuesta Avila y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930, D. José María Gil Robles, Juez municipal, habiendo visto

el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Julio Cuesta Avila y Leopoldo Cano Pérez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Julio Cuesta Avila y Leopoldo Cano Pérez a la pena de diez días de arresto al primero, que cumplirá en la Prisión Celular; tres días de arresto al segundo, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas por partes iguales.

Y notifíquese esta sentencia al condenado Julio Cuesta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles de Quiñones.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Julio Cuesta Avila expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.062, seguido en este Juzgado contra Rosa Rojo Marijuán, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930, D. José María Gil Robles, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Rosa Rojo Marijuán, contra Rosa Rojo Marijuán,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada, Rosa Rojo Marijuán, a la pena de veinte días de arresto, que cumplirá en la Cárcel Celular, y al pago de las costas de este juicio.

Y póngase esta resolución en conocimiento del Ilustrísimo señor Inspector general de Prisiones.

Y notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles y Quiñones.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Rosa Rojo Marijuán expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio Velasco Rivero por daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930, D. José María Gil Robles, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños por imprudencia, contra Emilio Velasco Rivero,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Emilio Velasco Ri-

vero, a la pena de cinco pesetas de multa, que hará efectivas en la forma que disponen los artículos 179 y siguientes del Código penal; a que abone 92 pesetas de indemnización al perjudicado, D. Antonio Fernández, y al pago de las costas, declarando responsable subsidiario, para el abono de dicha indemnización, a la Sociedad “Standard Eléctrica”, caso de insolventia del condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al señor representante de la Sociedad “Standard Eléctrica” expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.313 seguido en este Juzgado contra Alejandro Torralba Belinchón, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, por vejación, contra Alejandro Torralba Belinchón,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alejandro Torralba Belinchón a la pena de seis días de arresto, que cumplirá en la Cárcel celular, y al pago de las costas. Y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea rebelde si no comparece.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles y Quiñones.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Alejandro Torralba Belinchón, expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.817 seguido en este Juzgado contra Gloria Verner de la Mata, por escándalo con embriaguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo con embriaguez contra Gloria Verner de la Mata y Mannel Muñoz,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Gloria Verner y Mannel Muñoz a la pena de tres días de arresto cada uno, que cumplirán en su domicilio y al pago de las costas por partes iguales. Y notifíquese esta sentencia a la condenada Gloria Verner por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea

firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles y Quiñones."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Gloria Verner de la Mata expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930. El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2491, seguido en este Juzgado contra José Castro Revuelta, por escándalo con embriaguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo con embriaguez contra José Castro Revuelta,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Castro Revuelta a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en la forma que disponen los artículos 179 y siguientes del Código Penal, y al pago de las costas. Y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles y Quiñones."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Castro Revuelta expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 134, seguido en este Juzgado contra Bonifacio Casillas, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930, D. José María Gil Robles, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro contra Bonifacio Casillas,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Bonifacio Casillas Borreguero a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectiva en la forma que disponen los artículos 179 y siguientes del Código penal, y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Bonifacio Casilla expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2491, seguido en este Juzgado contra José Castro, por escándalo con embriaguez, se ha dictado la

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930, D. José María Gil Robles, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo con embriaguez, contra José Castro Revuelta,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Castro Revuelta a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en la forma que disponen los artículos 179 y siguientes del Código penal, y al pago de las costas. Y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Castro Revuelta expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.153, seguido en este Juzgado contra Antonio Azúa y Antonio Vian, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930, D. José María Gil Robles, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Antonio Vian y Antonio Azúa,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Vian y Antonio Azúa a las penas de diez días de arresto, que cumplirán en Cárcel Celular; 25 pesetas de multa cada uno, que harán efectivas como dispone el artículo 179 y siguientes del Código penal, a que abonen la mitad cada una de la cantidad estafada y al pago de las costas. Y póngase esta resolución en conocimiento del Ilmo. Sr. Director general de Prisiones. Y notifíquese esta sentencia al condenado Antonio Vian, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Vian expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.961, seguido en este Juzgado contra Luis Gayo García, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 15 de Enero de 1930; D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido

por estafa contra Luis Gayo García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Gayo García a la pena de diez días de arresto, 85 pesetas de multa, que hará efectivas en la forma que disponen los artículos 17 y siguientes del Código penal; surfiendo el arresto en la Cárcel Celular, a que abone 85 pesetas de indemnización a la parte perjudicada y al pago de las costas.

Y póngase esta resolución en conocimiento del señor Director general de Prisiones. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Luis Gayo García, expido la presente en Madrid, a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.039, seguido en este Juzgado contra Miguel Sánchez Cabra, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 15 de Enero de 1930; D. José María Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación contra Miguel Sánchez Cabra,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Sánchez Cabra a la pena de seis días de arresto, que cumplirá en la Cárcel Celular, y al pago de las costas.

Y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer ante este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Miguel Sánchez Cabra, expido la presente en Madrid, a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.970, seguido en este Juzgado contra Antonio Sánchez Sánchez y otro, por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ofensa a la moral contra Antonio Sánchez Sánchez y José Molina Gutiérrez.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Sánchez Sánchez y José Molina Gutiérrez a las penas de veinte días de arresto, que cumplirán en la Cárcel celular, y 50 pesetas de multa, que harán efectivas en la forma que disponen los artículos 179 y siguientes del Código penal, y al pago de las costas por partes iguales. Y notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles y Quiñones."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Sánchez Sánchez y José Molina Gutiérrez, expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.640, seguido en este Juzgado contra Carmelo López García, por desobediencia se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 18 de Diciembre de 1929; D. Luis Triana y Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia contra Carmelo López García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Carmelo López García a las penas de diez días de arresto, que cumplirá en la Prisión celular; multa de 15 pesetas, que hará efectiva, según disponen los artículos 179 y siguientes del Código Penal, y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana y Blasco."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Carmelo López García, expido la presente en Madrid a 27 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.610, seguido en este Juzgado contra Zacarias Cárdenas Ibáñez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 18 de Diciembre de 1929; D. Luis Triana y Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Zacarias Cárdenas Ibáñez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Zacarias Cárdenas Ibáñez a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la Prisión celular, y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia por medio de edicto

que se publicará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana y Blasco."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Zacarias Cárdenas Ibáñez, expido la presente en Madrid a 27 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.899, seguido en este Juzgado contra Pedro María Lage por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por ofensas a la moral, contra Pedro María Lage,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Pedro María Lage, en rebeldía, a la pena de quince días de arresto, que cumplirá en la Prisión Celular, y 50 pesetas de multa, que hará efectivas según dispone el artículo 179 y siguientes del Código penal, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Pedro María Lage expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.804, seguido en este Juzgado contra Manuel Rodríguez Carlos, por escándalo con embriaguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por escándalo con embriaguez, contra Manuel Rodríguez Carlos,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Manuel Rodríguez Carlos, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas según disponen los artículos 179 y siguientes del Código penal, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Rodríguez Carlos, expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.372, seguido en este Juzgado contra Luz Fernández Marguenda, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Luz Fernández Marguenda,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada, Luz Fernández Marguenda, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la Prisión de Mujeres, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la denunciada por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Luz Fernández Marguenda expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.058, seguido en este Juzgado contra Leandro Barrera Abad, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Leandro Barrera Abad,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Leandro Barrera Abad, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la Prisión Celular, y las costas del juicio. Y póngase esta resolución en conocimiento del ilustrísimo señor Inspector general de Prisiones, a los efectos legales.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Leandro Barrera Abad expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.913, seguido en este Juzgado contra Daniel García Mata, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Daniel García Mata,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Daniel García Mata, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la Prisión Celular, y las costas del juicio. Y póngase esta resolución en conocimiento del ilustrísimo señor Inspector general de Prisiones, a los efectos oportunos.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Daniel García Mata expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.706, seguido en este Juzgado contra Manuel Chicharro Rodríguez, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 3 de Enero de 1930; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por desobediencia, contra Manuel Chicharro Rodríguez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Manuel Chicharro Rodríguez, a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas según disponen los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiendo al denunciado que si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles y Quiñones."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Chicharro Rodríguez expido la presente en Madrid a 19 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.656, seguido en este Juzgado contra Eduardo Belascoain Cid, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 3 de Enero de 1930; D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa contra Eduardo Belascoain Cid,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Belascoain Cid a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la Prisión Celular, y multa de 20 pesetas, que hará efectivas según disponen los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas, más al abono de 20 pesetas de indemnización a la parte perjudicada.

Notifíquese esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiendo al denunciado que si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Eduardo Belascoain Cid, expido la presente en Madrid, a 10 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.240, seguido en este Juzgado contra Atanasio Antón y Alvarez Matesanz y otro, por malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 27 de Diciembre de 1929; D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos y lesiones contra Atanasio Antón y Alvaro Matesanz,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Atanasio Antón y Alvarez Matesanz y Manuel López Blanco a la pena de seis días de arresto cada uno, que cumplirán: el primero, en su domicilio, y el segundo, en la Prisión Celular, y al pago de las costas por mitad.

Notifíquesele esta sentencia al Manuel López Blanco por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Atanasio Antón y Alvaro Matesanz, expido la presente en Madrid, a 5 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.240, seguido en este Juzgado contra Manuel López Blanco y otro por malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Diciembre de 1929, D. José María Gil Robles, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por

malos tratos y lesiones, contra Manuel López Blanco y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Atanasio Antón y Alvaro Matesanz y Manuel López Blanco a la pena de seis días de arresto a cada uno, que cumplirán: el primero en su domicilio, y el segundo en la Prisión Celular y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia al Manuel López Blanco por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Manuel López Blanco, expido la presente en Madrid a 2 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.100, seguido en este Juzgado contra José Martínez López y Antonio Alvarez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1930, D. José María Gil Robles, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra José Martínez López y Antonio Alvarez Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Martínez López y Antonio Alvarez Rodríguez a la pena de seis días de arresto cada uno, que cumplirán en sus respectivos domicilios y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado Antonio Alvarez por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Antonio Alvarez Rodríguez, expido la presente en Madrid a 31 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—2908

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.711, seguido en este Juzgado contra Joaquina Fernández Méndez y otros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así,

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Marzo de 1930; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Magdalena Soriano Más, Manuel Nieto Buendía y Joaquina Fernández Méndez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Magdalena Soriano Más, a Manuel Nieto Buendía y a Joaquina Fernández Méndez, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas del ju-

pio; publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Joaquina Fernández Méndez, expido la presente en Madrid a 12 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio-verbal de faltas, número 211, seguido en este Juzgado contra José Luis Escario, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Octubre de 1929; don José Maldonado Ayuso, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Luis Escario,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Escario a la pena de seis días de arresto en el domicilio y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Maldonado."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a José Luis Escario, expido la presente en Madrid a 7 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 941, seguido en este Juzgado contra Purificación Fernández y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Octubre de 1929; don José Maldonado Ayuso, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Purificación Fernández Armiña y Casimiro del Pozo López,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Purificación Fernández Armiña y a Casimiro del Pozo López a la pena de seis días de arresto en la prisión y el pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Maldonado."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Purificación Fernández Armiña y a Casimiro del Pozo López, expido la presente en Madrid a 7 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.261, seguido en este Juzgado contra Francisca y Victoriano Manjón Díez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Diciembre de 1929; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuyas edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Masegosa Archuela, Francisco Manjón Díez y Victoriano Manjón Díez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Masegosa Archuela, a Francisco Manjón Díez y a Victoriano Manjón Díez, a la pena de seis días de arresto en sus do-

micio y al pago de las costas del juicio por terceras partes, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Francisco y Victoriano Manjón Díez, expido la presente en Madrid a 1.º de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.227, seguido en este Juzgado contra Manuel Rodríguez, por insultos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Diciembre de 1929; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Rodríguez a la pena de seis días de arresto en su domicilio y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Manuel Rodríguez, expido la presente en Madrid a 5 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—2910

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.